Documento Conpes



Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación

POLÍTICA NACIONAL DE ERRADICACIÓN MANUAL DE CULTIVOS ILÍCITOS Y DESARROLLO ALTERNATIVO PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Ministerio de Educación Nacional
Ministerio de Transporte
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional
Fuerzas Militares
Policía Nacional
Fiscalía General de la Nación
Servicio Nacional de Aprendizaje
Instituto Nacional de Vías

Departamento Nacional de Planeación: DJSG-DDRS-OAJ

Versión aprobada

Resumen

Este documento de política, señala los lineamientos que buscan mejorar la

sostenibilidad e integralidad de los procesos de erradicación manual, de manera

voluntaria ó forzosa, convirtiéndose en una herramienta que conlleve a la consolidación

territorial a partir del reconocimiento de la problemática de los cultivos ilícitos, sus

efectos en las zonas de producción y los avances institucionales para abordar el

fenómeno.

Lograr este propósito implica fortalecer la coordinación, entre las entidades que

participan tanto en las estrategias de lucha contra las drogas como dentro del Plan

Nacional de Consolidación Territorial¹; mejorar la información en relación con la

detección de cultivos ilícitos; fomentar la cultura de la legalidad en las comunidades

afectadas por los cultivos ilícitos, así como las que se encuentran en riesgo y; el logro de

procesos integrales y sostenibles de desarrollo alternativo.

Clasificación: A3, P3, H4

Palabras claves: erradicación manual, erradicación manual voluntaria, erradicación

manual forzosa, cultivos ilícitos, desarrollo alternativo, consolidación territorial,

irreversibilidad.

¹ Es un proceso coordinado, progresivo e irreversible entre las entidades del Estado, por medio del cual se busca afianzar la articulación de los esfuerzos estatales para garantizar de manera sostenible un ambiente de seguridad y paz que permita el fortalecimiento de las instituciones democráticas, en beneficio del libre ejercicio de los derechos ciudadanos y de la generación de condiciones para su desarrollo humano. Así

quedó definido en la Directiva Presidencial 01 del 20 de marzo de 2009.

2

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	4
II. ANTECEDENTES	7
A. Marco institucional	7
B. Evolución de los cultivos ilícitos y de las acciones gubernamentales para su control	10
C. Erradicación manual voluntaria y forzosa de cultivos ilícitos	13
D. Antecedentes de política	21
E. Marco Normativo	23
III. MARCO CONCEPTUAL	27
IV. DIAGNÓSTICO	29
A. Problema central	29
B. Efectos del problema central	29
C. Ejes problemáticos	31
V. OBJETIVOS	47
A. Objetivo central	47
B. Objetivos de largo plazo	48
C. Objetivos específicos	49
VI. GLOSARIO	57
VII. PLAN DE ACCIÓN	61
VIII. FINANCIAMIENTO	81
IX. RECOMENDACIONES	82
X. BIBLIOGRAFÍA	84
XI. ANEXOS	85
A. Cuadro de estrategias de erradicación en Colombia	85
B. Fases del Programa Familias Guardabosques	88
C. Mapa con áreas de intervención de proyectos productivos y municipios CCAI	55
(2009).	89
D. Mapa con áreas de intervención del Programa familias guardabosques y municipa	ios
CCAI (2009).	90
E. Mapa con áreas de intervención de Grupos móviles de erradicación (2009)	91
F. Mapa desarrollo alternativo (2009) y estabilidad zonas con cultivos (2001-2008)	92

I. INTRODUCCIÓN

La política nacional de erradicación manual de cultivos ilícitos y desarrollo alternativo para la consolidación territorial establece los procesos de coordinación interagencial, interinstitucional e intersectorial necesarios para definir: las zonas donde procede la erradicación manual, ya sea voluntaria o forzosa, las interacciones con el Plan Nacional de Consolidación como esfuerzo estatal, la intervención pos erradicación y la estrategia de desarrollo alternativo.

Esta política se presenta al Consejo Nacional de Política Económica y Social, ante la necesidad de consolidar un enfoque integral y complementario a las directrices incluidas en el Conpes 3218 de 2003, que establezca además, un plan de acción con estrategias concertadas y bajo una perspectiva transversal, alineada con las respectivas lógicas territoriales y que determine la articulación con otras entidades, con el fin de afianzar procesos integrales y sostenibles de erradicación manual de cultivos ilícitos y de desarrollo alternativo en Colombia. De esta manera, se contemplan aspectos tales como judicialización efectiva, asistencia técnica y seguridad para la búsqueda de un efecto positivo y sostenible de la intervención establecida por el Gobierno Nacional en dicha temática. Se busca también la alineación con nuevas estrategias tales como la Política de Tierras y Territorios para Víctimas del Desplazamiento Forzado, en Riesgo de Desplazamiento Forzado y del Despojo, la Política de Generación de Ingresos para Desplazados y Pobres Extremos, el Plan Nacional de Consolidación Territorial, entre otras.

Su implementación requiere del fortalecimiento de la capacidad institucional para promover procesos de desarrollo integral y sostenible dirigido a las comunidades vulnerables ante la presencia de cultivos ilícitos. De esta manera, la integralidad del desarrollo implica que el impacto de la política debe estar encaminado directamente al mejoramiento de la calidad de vida de estas comunidades afectadas ó en riesgo de estarlo.

Esta iniciativa se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, adoptado mediante la Ley 1151 de 2007, y está relacionada con el componente de la estrategia de consolidación de la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática

(PCSD), complementaria al logro de la reducción de la pobreza y la promoción del empleo y la equidad, por un lado; y de la gestión ambiental y del riesgo que busca promover un modelo de desarrollo sostenible.

En este sentido, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social) en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional y la Fuerza Pública propenderá por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Plan Nacional de Consolidación Territorial, el cual busca "fortalecer la alineación de los esfuerzos militar, policial y antinarcóticos y los esfuerzos en el área social, de justicia, desarrollo económico e institucional del Estado en zonas estratégicas del territorio nacional, denominado Salto Estratégico"²

Este documento inicia con la presentación de los antecedentes, que comprenden el marco institucional de lucha contra el problema de las drogas, la evolución de los cultivos ilícitos y las acciones gubernamentales para su control, la descripción de los procesos de erradicación manual voluntaria y forzosa de cultivos ilícitos, los antecedentes de política relevantes en la materia y el marco normativo. Posteriormente, se presenta el marco conceptual para continuar con la exposición del diagnóstico, que desarrolla como problema central la baja sostenibilidad e integralidad de los procesos de erradicación de cultivos ilícitos y de desarrollo alternativo, con sus correspondientes efectos.

Después se enuncian los objetivos de la política, entre los cuales el principal es afianzar procesos integrales y sostenibles de erradicación manual y de desarrollo alternativo que permitan la consolidación de áreas libres de cultivos ilícitos como resultado de la focalización, sincronización y adaptabilidad de los esfuerzos institucionales así como de la corresponsabilidad de las comunidades y las autoridades locales. Estos procesos serán complementarios a otras modalidades de erradicación de cultivos ilícitos.

Los cuatro objetivos específicos son: fortalecer la coordinación interagencial para la erradicación de cultivos ilícitos entre las entidades públicas y con las agencias de

² República de Colombia, Presidencia. Directiva Presidencial No. 01, 20 de marzo de 2009.

cooperación internacional en torno a los enfoques de consolidación; mejorar la calidad de la información sobre los cultivos ilícitos y la erradicación manual voluntaria y forzosa; fomentar la cultura de la legalidad entre las comunidades y las autoridades locales y nacionales; y, fomentar la atención a la comunidad afectada por los cultivos ilícitos o en riesgo de estarlo, mediante iniciativas integrales y sostenibles de desarrollo alternativo.

Finalmente, el documento continúa con el plan de acción a cargo de las entidades involucradas en la política, el financiamiento requerido para su ejecución y las respectivas recomendaciones.

II. ANTECEDENTES

A. Marco institucional

El marco institucional colombiano de lucha contra las drogas ilícitas cuenta con una estructura diseñada para atacar los eslabones del negocio del narcotráfico³: el cultivo, la producción, la fabricación, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, comprendida en los estimulantes de tipo anfetamínico, la desviación de precursores y las actividades delictivas conexas⁴. Los lineamentos de política pública de lucha contra las drogas ilícitas se encuentran en cabeza del Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE). Es así como, de acuerdo con la Ley 30 de 1986, el CNE proyecta medidas tendientes a la prevención, control, detección y judicialización de los actores relacionados con los cultivos ilícitos.

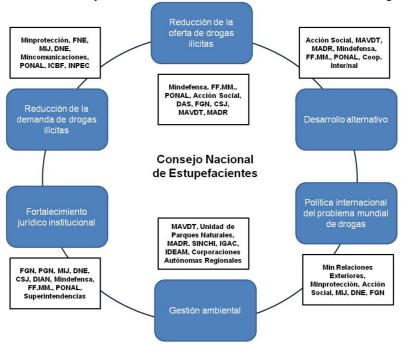


Ilustración 1. Esquema institucional colombiano de lucha contra las drogas

Fuente: Dirección Nacional de Estupefacientes, 2010

Existen otros arreglos institucionales para atender la problemática de consum-

³ Existen otros arreglos institucionales para atender la problemática de consumo, pero por el alcance de este documento sólo se mencionan los que se relacionan con la oferta de cultivos ilícitos.

⁴ Declaración política de 1998, principios rectores de la reducción de la demanda de drogas y medidas de fomento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas. Periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas – Junio de 1998.

Dichas estrategias, enunciadas en el gráfico, obedecen a la clasificación realizada por la Dirección Nacional de Estupefacientes en un ejercicio de planificación de la política de lucha contra las drogas⁵. Para efectos de la clasificación se entienden las correspondientes líneas de acción así:

- **Desarrollo alternativo:** es el "proceso para prevenir y eliminar el cultivo ilícito de plantas que contengan sustancias narcóticas y psicotrópicas a través de medidas de desarrollo rural específicamente diseñadas para ello, en el contexto de crecimiento económico nacional sostenido y esfuerzos de desarrollo sostenible en países que realizan acciones en contra de las drogas, reconociendo las características socioculturales particulares de cada comunidad y grupo objetivo, dentro del marco de una solución global y permanente al problema de las drogas ilícitas".6.
- Reducción de la oferta de drogas ilícitas: es el conjunto de acciones que permiten monitorear y neutralizar las actividades ilícitas encaminadas a la obtención, ofrecimiento y comercialización de drogas ilícitas en los mercados consumidores, sean estos nacionales o internacionales.
- Fortalecimiento jurídico e institucional: es la estrategia que busca aumentar la
 efectividad de la lucha contra las drogas por medio de una constante adaptación
 de los marcos institucional y normativo, ajustándose a las condiciones dinámicas
 de las actividades delictivas asociadas a las drogas ilícitas.
- La reducción del consumo: son las acciones que permiten monitorear y controlar el creciente consumo interno de drogas, e implementar iniciativas para su tratamiento y rehabilitación. En este sentido, la política nacional de reducción de la demanda contempla 4 ejes esenciales: la prevención, la mitigación, la superación de los riesgos y daños asociados al consumo y la capacidad de respuesta (técnica, institucional, financiera y de integración)
- Política internacional: son el conjunto de acciones para articular y armonizar estrategias que permitan el posicionamiento regional y global del Estado colombiano en el enfrentamiento contra las drogas en atención al principio de "Responsabilidad Común y Compartida", establecido en los acuerdos

⁵ Plan Integral Contra las Drogas 2007-2010, Documento de trabajo coordinado por la DNE, mayo de 2007

⁶ Declaración sobre las Drogas, sesión especial de las Naciones Unidas sobre Drogas, Nueva York 1998

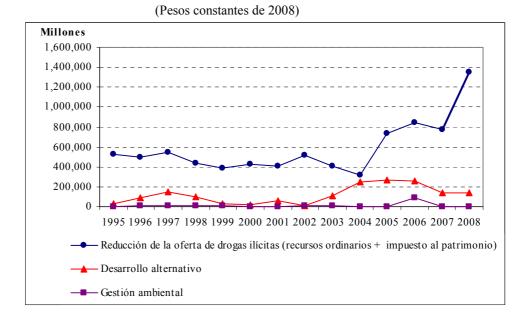
internacionales y declaraciones políticas sobre el problema mundial de las drogas del Sistema de Naciones Unidas en particular de la Declaración Política de 1998.

 Gestión ambiental: son los procesos para conservar, recuperar el medio ambiente y los recursos naturales renovables, en el marco del desarrollo sostenible. Incorpora acciones para mitigar impactos ambientales y para prevenir la pérdida de la biodiversidad.

Es importante señalar en este punto, que este documento de política está orientado a dar un enfoque transversal a la reducción de la oferta de drogas ilícitas, el desarrollo alternativo y la gestión ambiental, lo que a su vez permite la incorporación de nuevos elementos de política en la búsqueda de una estrategia cada vez más integral de lucha contra las drogas ilícitas en el país.

Una vez analizadas las líneas de acción implementadas por el Gobierno Nacional para la superación del problema de las drogas, es también importante considerar los esfuerzos presupuestales que han acompañado su implementación. En este sentido, se estima que entre 1995 y 2008 el gasto directo del Estado en la lucha contra las drogas, para todas sus estrategias, fue cercano a 14.35 billones de pesos (constantes de 2008), de los cuales cerca de 10 billones han acompañado a los tres ejes citados anteriormente, tal como se aprecia en el **Gráfico 1.**

Gráfico 1. Gasto de Estado colombiano en el problema de las drogas entre 1995 y 2008



* Datos vigencias 2007 y 2008 Fuente: entidades del orden nacional y territorial, Cálculos: DNP-DJSG-GEGAI y DNE-SE.

A nivel general, los recursos asignados han permitido implementar estrategias combinadas para el período señalado en desarrollo alternativo (11.4%), reducción de la oferta de drogas (57%), fortalecimiento jurídico e institucional (26.7%), reducción del consumo de drogas (3.7%), gestión ambiental (1.1%) y política internacional (0.1%).⁷

B. Evolución de los cultivos ilícitos y de las acciones gubernamentales para su control

Desde la década de los ochenta, Colombia comenzó a figurar como uno de los países con mayor producción y extensión de tierra dedicada a cultivos ilícitos. De esta forma, mientras en 1990 Colombia era considerado el tercer productor de hoja de coca con un 19% del total del área cultivada, para el año 2000 durante la zona de distensión, ocupó el primer lugar con el 70% de participación en la producción mundial⁸. El **Gráfico 2** permite mostrar la dinámica decreciente del fenómeno durante la última

⁷ Dirección Nacional de Estupefacientes y Departamento Nacional de Planeación. Gasto del Estado colombiano en el problema de las drogas: 2007-2008. Bogotá, 2010.

Dirección Nacional de Estupefacientes y Departamento Nacional de Planeación. "Gastos del Estado colombiano en la lucha contra el problema de las drogas: 2005-2006". Bogotá, 2008, página 8.

década, en donde se evidencia que, para el año 2009, el área de cultivos de coca se redujo en un 58,3% comparado con los cultivos sembrados en el año 2000. De acuerdo con las últimas cifras de Naciones Unidas, Colombia es el segundo país productor de clorhidrato de cocaína y primero en área de siembra.

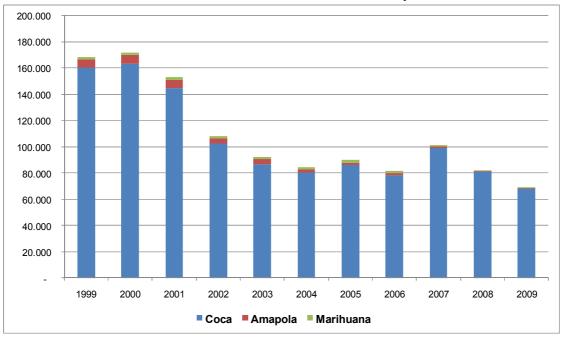


Gráfico 2. Cultivos ilícitos en Colombia entre 1999 y 2009

Fuente: Sistema Nacional de Monitoreo SIMCI, Policía Nacional - Dirección Antinarcóticos (cultivos de amapola y marihuana)

La acción gubernamental para combatir el problema de la lucha contra las drogas ha sido abordado desde distintos aspectos de política como se muestra en el **Cuadro 1**.

Cuadro 1. Enfoque de las estrategias de lucha contra los cultivos ilícitos

Período	Enfoques de política					
Ochenta	Interdicción	•Acciones de desmantelamiento de infraestructuras de producción y sustancias químicas y agroquímicas incautadas.				
Noventa	Interdicción Detección, aspersión y verificación Desarrollo alternativo - primera generación	Estrategia contra cultivos ilicitos con uso de químicos. Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos con Glifosato (PECIG) Elemento disuasivo de política frente a la vinculación de la población en el cultivo, orientada a la destrucción focalizada de las áreas que concentran producción. Acompañamiento de las acciones de interdicción con intervenciones socio económicas. Supuso la construcción de alternativas lícitas de desarrollo que elevaran los costos de oportunidad de reincidir en la siembra de cultivos ilícitos.				
Dos mil	Interdicción Detección, aspersión y verificación Desarrollo alternativo - segunda generación	 Documento Conpes 3218 de 2003 "Programa de desarrollo alternativo 2003-2006" Fortalecimiento de las estrategias de erradicación manual forzosa (Grupos Móviles de Erradicación, Ejército, Armada y Policía Nacional) y erradicación manual voluntaria (Familias Guardabosques y Proyectos Productivos). 				
Hoy	Interdicción Detección, aspersión y verificación Desarrollo alternativo	"Política Nacional de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos y Desarrollo Alternativo para la Consolidación Territorial"				

Fuente: DNP-DJSG-GEGAI

En este orden de ideas, y tomando como centro de análisis la estrategia de desarrollo alternativo que ha pasado por distintas generaciones en su implementación, surge el documento CONPES 3218 de 2003 "Programa de desarrollo alternativo", cuya ejecución estuvo a cargo del programa - Gestión Presidencial contra Cultivos Ilícitos - (PCI) de Acción Social.

En este sentido, las líneas de trabajo establecidas por el PCI desde su implementación han dado como resultado la intervención en 492 municipios (44% con respecto al total del país), y 32 departamentos (100% con respecto al total del país).

Los principales componentes, logros y limitaciones de cada estrategia de desarrollo alternativo adoptadas desde la década de los noventa, (ver **Anexo A**) indican que a pesar de los esfuerzos realizados por el Gobierno Nacional para avanzar en el fortalecimiento de la capacidad técnica, generar mayor conocimiento de las regiones afectadas, establecer alianzas a escala regional y local, concretar apoyo financiero de la comunidad internacional y avanzar en la construcción de confianza por parte de las

comunidades afectadas, aún persisten problemas de coordinación y concurrencia institucional.

C. Erradicación manual voluntaria y forzosa de cultivos ilícitos

La dinámica cambiante de los cultivos ilícitos en el territorio nacional, ha inducido a realizar ajustes tanto en la estructura operativa como en los componentes previstos en el CONPES 3218 de 2003. Las estrategias implementadas por Acción Social y la Fuerza Pública con el apoyo de otros órganos estatales, comprenden dos frentes de acción: a) la erradicación manual voluntaria y b) la erradicación manual forzosa, según lo muestra la siguiente gráfica.



Ilustración 2. Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos

Fuente: DNP-DJSG-GEGAI

La erradicación manual voluntaria, se implementa a través de las estrategias de desarrollo alternativo que promueven el Programa de de Familias Guardabosques (PFGB) y el Programa Proyectos Productivos (PPP). Por su parte, la erradicación manual forzosa se desarrolla con la intervención de los Grupos Móviles de Erradicación (GME), el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Policía Nacional.

Los territorios sujetos de intervención, son identificados previamente por información satelital que procesan simultáneamente la Policía Nacional y el Sistema

Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI), la cual es luego verificada vía aérea a través de reconocimientos efectuados por la Policía Nacional. Posteriormente se interviene con erradicación manual forzosa, en una operación que requiere planeación y coordinación conforme al contexto en terreno.

En términos presupuestales, entre los años 2003 y 2010, el Gobierno Nacional ha invertido más de 1.6 billones de pesos (constantes de 2009), en sus estrategias de erradicación manual voluntaria y erradicación manual forzosa, tal como lo muestra el siguiente cuadro.

Cuadro 2. Presupuesto General de la Nación asignado a Acción Social por estrategia, 2003-2010 (millones de pesos constantes de 2009)

PROGRAMA	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
FAMILIAS GUARDABOSQUES	83.558	230.658	195.172	210.175	131.788	131.291	100.000	76.570
PROYECTOS PRODUCTIVOS	5.622	19.073	21.023	17.411	10.150	14.280	16.844	8.614
GRUPOS MÓVILES DE ERRADICACIÓN		1.472	37.231	25.841	43.051	120.870	97.000	31.585
TOTAL	89.180	251.203	253.425	253.427	184.989	266.441	213.844	116.769

Fuente: Acción Social, 2010.

Así mismo, el Estado colombiano también ha orientado esfuerzos provenientes de cooperación internacional para la contención y solución del problema; estos se pueden ver reflejados en el crecimiento de los recursos disponibles para ser ejecutados por Acción Social en sus programas, para el período 2004-2010. Dichos recursos de cooperación internacional que han apoyado esta política, sin incluir los correspondientes a la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), se pueden visualizar a continuación.

Cuadro 3. Recursos de cooperación para Acción Social (millones de pesos constantes de 2009)

Cooperante	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
CAM – Comunidad Andina de Madrid		1.735,7	1.571,7	1.605,3	1.382,7	862,9		5.885,3
HOLANDA			1.173,9					926,5
ONUDD- Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito					5.341,8	2.491,9	500,0	7.472,2
SECAB- Secretaria Ejecutiva	1.845,9	1.082,1	1.363,1					3.207,3
CERLALC				464,3			·	382,8
Total	1.845,9	2.817,7	4.108,7	2.069,6	6.724,5	3.354,8	500,0	17.874,2

Fuente: Acción Social, *mayo 2010*. Recursos de cooperación internacional, sin incluir los correspondientes a USAID.

De especial relevancia en materia de cooperación internacional resulta lo aportado por el Gobierno de Estados Unidos a través de la agencia para el desarrollo - USAID para la estrategia de desarrollo alternativo, que en el período comprendido entre 2003 y 2009 ascendió a más de 500 millones de dólares, tal como se observa en el **Cuadro 4**.

Cuadro 4. Presupuesto de cooperación internacional de USAID para desarrollo alternativo 2003-2009 (millones de dólares)

Años	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	TOTAL
Valor	55.7	56.1	67.7	68.0	52.2	130.1	117.1	546.9

Fuente: Acción Social, *mayo 2010*. Incluye todos los proyectos de desarrollo alternativo tanto con Acción Social como con otras entidades y organizaciones.

1. Erradicación manual voluntaria

La estrategia de erradicación manual voluntaria está orientada a promover opciones lícitas de empleo e ingresos para comunidades que se comprometen a mantener libres de cultivos ilícitos los territorios en los que habitan, bien sea a partir de procesos de erradicación previa o de prevención de la expansión de los cultivos ilícitos. Para estos efectos, se trabaja desde los programas de Familias Guardabosques y de Proyectos Productivos.

a) Programa Familias Guardabosques (PFGB)

Acción Social puso en marcha el PFGB en 2003, como una iniciativa para transferir condicionalmente un apoyo económico directo a familias campesinas, indígenas y afro- descendientes para la recuperación y conservación de ecosistemas, el uso sostenible de los recursos naturales, la implementación de bienes y servicios ambientales y la generación de ingresos alternativos en zonas social y ambientalmente estratégicas. La idea era promover la erradicación de cultivos ilícitos a través de la recuperación y protección de ecosistemas frágiles. También tenía como propósito el restablecimiento de los lazos de confianza entre las comunidades y el Estado, con miras a la reconstrucción de capital social local. Todo lo anterior, en el marco de una estrategia de desarrollo local tendiente a mejorar la articulación de las regiones.

Desde su inicio y hasta marzo de 2010, este programa ha intervenido en 23 departamentos y 126 municipios, y ha vinculado a 113.779 familias. Es importante tener presente que de acuerdo a la evolución y comportamiento del PFGB, su forma de implementación se ha desarrollado en VI fases, como se muestra en el **Anexo B** del presente documento. Es conveniente señalar que para las fases IV y V se determinó en el año 2007, reducir el tiempo de pertenencia de las familias al programa (de 3 a 1.5 años), así como el monto del incentivo recibido. Así mismo, se estimó pertinente aumentar a partir de la fase VI el tiempo de intervención, dado que la propia evolución de las anteriores fases estableció un requisito mínimo de 2 años y medio de incentivo y acompañamiento para lograr la sostenibilidad de proyectos productivos de mediano y tardío rendimiento y para generar de esta manera transformaciones sustanciales en las prácticas ambientales y en la cultura de la legalidad.

b) Programa Proyectos Productivos (PPP)

Por su parte, el PPP trabaja con organizaciones sociales en territorios al interior de la zona de frontera agrícola en la implementación de proyectos agro-forestales y agrícolas de mediano y largo plazo como cacao, café, caucho, palma y forestales, según las líneas priorizadas en el documento CONPES 3218 de 2003, a partir del uso sostenible de los recursos naturales. Así mismo, impulsa la seguridad alimentaria y otras

alternativas como piscicultura, apicultura, turismo de naturaleza, artesanías y caña panelera.

La inversión en el PPP desde el 2003 y hasta abril de 2010 ha sido del orden de los \$100.612 millones de pesos. De esta forma, el programa ha permitido intervenir 94.093 hectáreas con proyectos legales apoyando a 43.938 familias. Por su parte, cooperantes como la Oficina Contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas (ONUDD) y USAID, entre otros, han brindado también su apoyo al programa.

Así mismo, a través de la intervención de Acción Social con sus programas Familias Guardabosques y Proyectos Productivos, se han promovido buenas prácticas ambientales como la conservación de microcuencas, el uso de abonos y pesticidas orgánicos y el fomento de planes de manejo ambiental. En las veredas de intervención del PFGB se han conservado cerca de 1.095.000 hectáreas y han sido recuperadas cerca de 132.844 hectáreas de bosques y rastrojos altos⁹.

Es importante tener en cuenta que producto de la implementación del Protocolo de Cero Ilícitos por parte del PCI, el cual exige un compromiso de no siembra ni resiembra, se han mantenido libres de cultivos ilícitos cerca de 4 millones de hectáreas durante todas las fases del PFGB, proceso que ha sido certificado por ONUDD¹¹¹. De igual forma, se ha contribuido al fortalecimiento de 613 organizaciones de base de desarrollo alternativo, así como entidades tales como el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria – DANSOCIAL –, la Fundación Panamericana para el Desarrollo –FUPAD–, programas de cooperación como MIDAS y ADAM, y organizaciones como la Organización sin ánimo de lucro producto de la fusión de la Cooperativa Agrícola de Desarrollo Internacional y Voluntarios en Asistencia Cooperativa en el Exterior- ACDI/VOCA y Actuar famiempresas- ACTUAR , entre otras. Todas estas brindan un alto componente de sostenibilidad a los procesos apoyados, a la vez que permiten una gran incidencia sobre la cultura de la legalidad.

⁹ Información de ONUDD, presentada en el Encuentro del PCI en Montería, 22 de junio de 2010.

¹⁰ Información del PCI – SIPCI, marzo de 2010. Los datos provienen de sumar el área de las veredas, consejos y resguardos verificados por UNODC desde el inicio del PFGB.

2. Erradicación manual forzosa

La erradicación manual forzosa es ejecutada por los Grupos Móviles de Erradicación (GME), el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Policía Nacional. Es importante mencionar que la seguridad de los GME es provista siempre por la Fuerza Pública. Estos esfuerzos son complementarios a la aspersión aérea a cargo de la Policía Nacional – Dirección Antinarcóticos—¹¹.

La estrategia tiene la responsabilidad de evitar la reubicación de los cultivos ilícitos en zonas de economía campesina, zonas de parques nacionales naturales o de reserva forestal, resguardos indígenas y consejos comunitarios donde por razones de orden público, normatividad o presupuestal no ha llegado el PFGB y el PPP. Las áreas de intervención de los GME para el período 2006-2009, se encuentran señaladas en el **Anexo C**.

Con el fin de garantizar la integridad de los miembros de los GME, sus misiones están acompañadas durante todo el proceso, como se señaló previamente, por efectivos de la Fuerza Pública, quienes son los encargados de garantizar el acceso a las zonas focalizadas de cultivos ilícitos, de brindar la seguridad del personal civil que ejecuta las labores, y desminado de las zonas, lo cual resulta de importancia para el desarrollo adecuado de las actividades de los GME. De igual forma, el proceso está acompañado por monitores de la ONUDD.

En este punto, es particularmente importante resaltar el papel de la Fuerza Pública a través de los grupos establecidos para el manejo del desminado militar. Su labor consiste en desminar el territorio objeto de erradicación manual forzosa, evitando así que dicho territorio esté contaminado por Minas Antipersonal (MAP), Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Municiones sin Explotar (MUSE). Debido a los costos humanos (**Anexo G**) y económicos se hace necesario el fortalecimiento de una mejor capacidad de respuesta a la presencia de minas en el terreno.

Adicionalmente, como medida de protección en terreno, el PCI socializa entre sus coordinadores, jefes zonales y erradicadores protocolos de seguridad establecidos

Más información de la Estrategia de Erradicación Manual Forzosa en http://www.accionsocial.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=217&conID=171

Más información de la Estrategia de Erradicación

conjuntamente con la Fuerza Pública, que se deben seguir durante su permanencia en zonas altamente afectadas por la violencia armada.

Gracias al permanente acompañamiento de la Fuerza Pública, los GME desde su primer año de operación han superado récords mundiales de erradicación; es así como entre 2005 y hasta abril del 2010 han sido erradicadas cerca de 311.531 hectáreas de cultivos ilícitos, tal como se observa en el **Gráfico 5**, y han implementado procesos que permiten hacer un control más efectivo de la siembra, resiembra y zoqueo¹² de cultivos ilícitos.

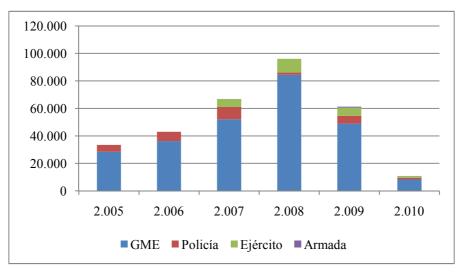


Gráfico 5. Hectáreas erradicadas forzosamente 2005-2010

Fuente: Informe de Gestión Presidencial contra Cultivos Ilícitos – Grupos Móviles de Erradicación, 2010

A pesar de los esfuerzos realizados por el Estado colombiano, la producción y tráfico de drogas ilícitas ha logrado adaptarse a las condiciones que impone la acción gubernamental. Entre los fenómenos que más afectan las estrategias de erradicación manual forzosa y voluntaria se encuentran la resiembra, la fragmentación o parcelación de los cultivos ilícitos, la presencia de los Grupos Armados al Margen de la Ley (GAML), campos minados y vacíos jurídicos para la judicialización de quienes promuevan, cultiven o financien plantaciones de uso ilícito (Artículo 375 del CP). En este orden de ideas, desde el comienzo de la intervención de los GME se ha visto la

_

¹² Es un tipo de poda para cultivos, donde todos los tallos de un lote son cortados a 30 centímetros del suelo, con el fin de estimular la salida de nuevos tallos que reemplazan el cortado. Se realiza cuando la plantación empieza a deteriorarse y a bajar su producción.

necesidad de identificar el porcentaje de resiembra de cultivos ilícitos; cabe resaltar que fue en este sentido que se realizó un estudio con apoyo de la ONUDD, para acercase a la identificación del fenómeno sobre la cobertura vegetal observada en los lotes objeto de erradicación manual, cuyos resultados se muestran en el **Cuadro 5**.

Cuadro 5. Resultados estudio de resiembra 2008

REGIONES	ERRADICACIÓN REPORTADA	RESIEMB	SIN RESIEMBRA		SIN DATOS		
		Has	%	Has	%	Has	%
PUTUMAYO-CAQUETA	31.380	9.700	31	17.583	56	3.710	12
CENTRAL	30.877	8.887	29	15.090	49	6.906	22
PACIFICO	9.160	2.557	28	3.610	39	2.993	33
ORINOQUÍA	6.801	2.502	37	4.084	60	215	3
META – GUAVIARE	5.993	2.124	35	2.525	42	1.344	22
SIERRA NEVADA	216	43	20	106	49	67	31
TOTAL	84.427	25.813	31	42.998	51	15.235	18

Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. "Estudio de Resiembra de los Cultivos de Coca Intervenidos por los Grupos Móviles de Erradicación Manual (GME)", noviembre de 2009.

De este cuadro, se puede deducir que 25.813 hectáreas (31%) fueron resembradas con cultivos ilícitos, mientras que en 42.998 hectáreas (51%) no hay evidencia de resiembra y el uso de la tierra se encuentra, por lo general, en pastos y rastrojos, además, hay 15.235 (18%) sin verificación de datos. A continuación se presentan algunas de las conclusiones del estudio:

- La erradicación manual tiene un fuerte impacto sobre la producción de coca puesto que las plantas son totalmente arrancadas.
- La resiembra presenta mayores costos para el campesino ya que requiere de aproximadamente 6 meses para la primera cosecha con una baja productividad en la etapa inicial. Lo anterior, dependiendo de la región y del número de cosechas que se pueden dar al año.

-

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y Acción Social. Estudio de Resiembra de los Cultivos de Coca Intervenidos por los Grupos Móviles de Erradicación Manual –GME-. Bogotá, Colombia. 2009

 La resiembra da a conocer la dinámica de los cultivos ilícitos en las diferentes regiones del país facilitando la toma de decisiones y la focalización de acciones por parte de los diferentes programas sociales, ambientales, productivos y de intervención que adelanta el Gobierno Nacional.

D. Antecedentes de política

1. Documento CONPES 3218

El documento CONPES 3218 de 2003 determinó los lineamientos de política sobre el programa de desarrollo alternativo, el cual busca la generación de condiciones y oportunidades lícitas para el empleo productivo y sostenible de la mano de obra rural, sustrayéndola así del circuito ilegal. Para esto estableció tres componentes: i) Proyectos productivos y de generación de ingresos; ii) Familias Guardabosques; y iii) Fortalecimiento institucional, desarrollo social y monitoreo.

2. Plan Nacional de Desarrollo

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 "Hacia un Estado Comunitario", se contemplaba en el capítulo 1 "Brindar seguridad democrática" el objetivo de "combatir el problema de las drogas ilícitas y al crimen organizado". Para esto se propuso una política de combate a los diferentes aspectos del problema de las drogas ilícitas, a saber: a) control a los precursores químicos, b) interdicción de la producción, la fabricación y el tráfico, c) desarrollo de políticas para la reducción de la demanda, y d) lavado de activos y el tráfico ilícitos de armas.

Así mismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, adoptado mediante la Ley 1151 de 2007, permite circunscribir este documento de política en el capítulo "Estado Comunitario: desarrollo para todos" con el fin de consolidar los siguientes objetivos: i) "Política de Defensa y Seguridad Democrática", como componente de la estrategia "Hacia la consolidación de la Política de Seguridad Democrática", que busca principalmente la consolidación gradual del control estatal sobre la totalidad del territorio a través de la inclusión de la erradicación voluntaria y forzosa, y de la sustitución de cultivos ilícitos, dentro de estrategias amplias, las cuales se enmarcan en la línea de combate al problema de las drogas ilícitas y al crimen organizado; y en la

estrategia de "Desplazamiento Forzado, Derechos Humanos y Reconciliación" a través de la línea de Consolidación de la Presencia Institucional; ii) "Reducción de la Pobreza y Promoción del Empleo y la Equidad", concretamente en la estrategia "Equidad en el campo", que establece "el mejoramiento de la capacidad de pequeños campesinos para generar ingresos" y "la oferta de alternativas que permitan desestimular la expansión de los cultivos ilícitos"; y por último iii) "Una Gestión Ambiental y del Riesgo que Promueva el Desarrollo Sostenible", específicamente al interior de la línea "Promoción de Procesos Productivos Competitivos y Sostenibles".

3. Plan Nacional de Consolidación Territorial

De otra parte, se ha estructurado el Plan Nacional de Consolidación Territorial, en donde la erradicación amplía su impacto, al circunscribirse con un esfuerzo coordinado y complementario que incluye seis componentes: 1. Justicia y seguridad, 2. Desarrollo social, 3. Desarrollo económico, 4. Gobernabilidad, 5. Ordenamiento de la propiedad y, 6. Cultivos ilícitos, para las zonas priorizadas y establecidas por el Centro de Coordinación de Acción Integral a nivel nacional.

Dado lo anterior y con el objeto de mejorar la implementación y desarrollo de la política de lucha contra las drogas que adelanta el gobierno colombiano, se requiere la articulación del PCI con la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, para mantener la confianza inversionista y avanzar en la política social efectiva, que permita afianzar la articulación de los esfuerzos estatales para garantizar de manera sostenible un ambiente de seguridad y paz en zonas estratégicas del territorio nacional.

E. Marco Normativo

1. Orden internacional

En el **Cuadro 6** se presentan cronológicamente los instrumentos internacionales directamente relacionados con el objeto de esta política. Para cada instrumento se indica su tipología (*v.gr.* convención o declaración), la materia que trata y su incorporación en el orden interno.

Cuadro 6. Instrumentos internacionales sobre lucha contra las drogas ilícitas

INSTRUMENTO	MATERIA	INCORPORACIÓN AL ORDEN INTERNO
Convención Única Sobre Estupefacientes de 1961 (Naciones Unidas). Enmendada por el Protocolo de 1972	A través de esta convención se declaran ilícitas las plantas que contienen sustancias para la producción de drogas y se busca tomar medidas para el control de las mismas mediante mecanismos de erradicación en aras de proteger la salud pública.	Ley 13 de 1974
Convención sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971	Por medio de la cual se consignaron medidas contra el uso indebido de las sustancias psicotrópicas y se amplió la lista de sustancias consideradas en esta categoría.	Ley 43 de 1980
Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988	Mediante la cual se adoptan medidas apropiadas para prevenir los Cultivos Ilícitos, y la erradicación de plantas que contengan sustancias estupefacientes o psicotrópicas que se cultiven ilícitamente dentro de los territorios de las partes firmantes.	Ley 67 de 1993
Declaración política sobre las Drogas, sesión especial de las Naciones Unidas sobre drogas de 1998	Su objetivo principal es "eliminar o reducir considerablemente el cultivo ilícito del arbusto de coca, la planta de cannabis y la adormidera para el año 2008". Adicionalmente, la definición del Desarrollo alternativo fue oficialmente reconocida y avalada en esta asamblea, expresada como "un proceso para prevenir y eliminar el cultivo ilícito de plantas que contengan sustancias narcóticas y psicotrópicas a través de medidas de desarrollo rural específicamente diseñadas para ello, en el contexto de crecimiento económico nacional sostenido y esfuerzos de desarrollo sostenible en países que realizan acciones en contra de las drogas, reconociendo las características socioculturales particulares de cada comunidad y grupo objetivo, dentro del marco de una solución global y permanente al problema de las drogas ilícitas". En el instrumento se desarrollan también los principios de cooperación internacional en materia de lucha	No vinculante jurídicamente

	contra las drogas.	
Declaración política sobre las Drogas, Sesión especial de las Naciones Unidas sobre drogas de 2009	Mediante la cual se hizo una evaluación del proceso de lucha contra las drogas ocurrido durante los últimos diez años. Como resultado de estas mesas se formuló "el Proyecto de Declaración Política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas", que en materia de Desarrollo alternativo específicamente plantea la necesidad de aplicar un criterio equilibrado a largo plazo para hacer frente al cultivo ilícito de plantas utilizadas en la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; y la importancia de propender por estrategias innovadoras en apoyo del desarrollo alternativo.	No vinculante jurídicamente

Adicionalmente, en el orden internacional existen instancias que se refieren al problema mundial de las drogas:

- Naciones Unidas: las instancias de las Naciones Unidas donde se aborda el Problema Mundial de las Drogas, pueden llegar a ser foros en los cuales se trate el tema del desarrollo alternativo, tales como la Asamblea General o el Consejo Económico y Social (ECOSOC). Sin embargo, el escenario principal es la Comisión de Estupefacientes, como foro especializado en materia de drogas, dentro del cual el tratamiento del tema es constante.
- Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE): órgano de fiscalización independiente y cuasi judicial, encargado de vigilar la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas, en relación con la fabricación, el comercio y el uso lícitos de drogas, en cooperación con los gobiernos, procurando que hayan suministros de drogas adecuados para fines médicos y científicos.
- Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD): establecida por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) en 1986. Gestiona y lleva a cabo programas de acción para suscitar la cooperación y coordinación entre los 34 países miembros. La misión principal es fortalecer las capacidades humanas e institucionales y canalizar los esfuerzos

- colectivos de sus Estados miembros para reducir la producción, tráfico y el uso y abuso de drogas en las Américas.
- Comité Andino para el Desarrollo Alternativo (CADA): este comité se crea en el año 2003, lo conforman las autoridades nacionales de los países miembros responsables de la lucha contra la producción, tráfico y consumo de drogas ilícitas. Su objetivo es asesorar y apoyar al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, a la Comisión de la Comunidad Andina y a la Secretaría General de la Comunidad Andina en materias relativas a la política comunitaria de desarrollo alternativo.
- Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas (CSPMD) de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR): se creó en la reunión del Consejo de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de la UNASUR, que tuvo lugar en la ciudad de Quito, el 10 de agosto de 2009. El CSPMD, es un foro de consulta, coordinación y cooperación en materia de prevención y lucha contra el problema mundial de las drogas, en concordancia con las disposiciones del Tratado Constitutivo de UNASUR. Este Consejo está por aprobar el Estatuto que regirá las actividades del Consejo Suramericano de Lucha contra el Narcotráfico.

2. Orden interno

Los instrumentos normativos principales que rigen la lucha contra las drogas y, específicamente, contra los cultivos ilícitos se relacionan de manera cronológica en el **Cuadro 7**, a continuación:

Cuadro 7. Instrumentos normativos de orden interno

INSTRUMENTO	MATERIA
Ley 30 de 1986 reglamentada por el Decreto Nacional 3788 de 1986	Mediante la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y crea el Consejo Nacional de Estupefacientes y los Consejos Seccionales de Estupefacientes.
Ley 599 de 2000, "Código Penal"	Libro segundo, Titulo XIII: de los delitos contra la salud pública, Capítulo II, artículos 375 al 385, relacionados con el tráfico de estupefacientes y otras infracciones.

Decreto 2467 de 2005	Crea la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional –ACCION SOCIAL- que fusionó la Red de Solidaridad Social y la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional y se adscribió el Fondo de Inversiones para la Paz (FIP) como una cuenta especial. También transformó el Programa de Desarrollo Alternativo en el Programa Presidencial Contra los Cultivos Ilícitos, que integró la estrategia de erradicación manual forzosa denominada Grupos Móviles de Erradicación (GME) ¹⁴ , como complemento a las actividades de interdicción, aspersión y de desarrollo alternativo que hacen parte integral de la política de lucha contra las drogas ilícitas en Colombia y el crimen organizado incluidas en el PND 2002-2006.
Directiva presidencial No. 01 de 2009	Coordinación del Gobierno Nacional para llevar a cabo el Plan Nacional de Consolidación.
Resolución 09 del 2009 Consejo Nacional de Estupefacientes	Somete a control especial la venta, la compra, el consumo, la distribución, el transporte y el almacenamiento de las sustancias determinadas en esta resolución, el cual se llevará a cabo en diferentes municipios del territorio nacional, así como en las zonas determinadas como parques naturales o áreas protegidas y aquellas que tienen mayor afectación por presencia de cultivos ilícitos.

-

¹⁴ Esta estrategia fue sometida a consideración del Consejo Directivo del Fondo de Inversión para la Paz (FIP), en septiembre 20 de 2004, y aprobada por esa instancia decisoria.

III. MARCO CONCEPTUAL

Los principios y conceptos que subyacen a la estrategia contra los cultivos ilícitos para el caso colombiano, a través de la descripción general del alcance de cada uno de los procesos, se enuncian de la siguiente manera:

Principios

A continuación se listan y se definen los principios conceptuales que enmarcan este documento de política.

- Sostenibilidad: será entendido como el equilibrio de los componentes social, económico, ambiental e institucional para lograr procesos de desarrollo que contribuyan a satisfacer las necesidades actuales de una comunidad, al generar ingresos lícitos, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones; con una visión de largo plazo que garantice la perdurabilidad de dicho proceso para que la población rural no sea atraída por actividades ilícitas.
- Integralidad: será entendido como la presencia y articulación necesaria entre los aspectos económicos, sociales, ambientales e institucionales dentro de los programas y proyectos desarrollados, buscando satisfacer las necesidades socioculturales, económicas y ambientales de cada comunidad y del país.
- Irreversibilidad: los esfuerzos estarán dirigidos a producir resultados que sean irreversibles, es decir, que eviten la resiembra y sean permanentes, en virtud de la sostenibilidad.
- Flexibilidad: dentro del marco legal, la intervención institucional debe ser flexible en la respuesta operativa en terreno, para que las acciones del Estado se puedan amoldar a las circunstancias de las fases y a la dinámica de la consolidación. Este principio no está relacionado con el concepto de erradicación previa.
- Erradicación previa: condición necesaria adoptada dentro del Protocolo Cero Ilícitos -Erradicación Previa-¹⁵, como requisito para iniciar cualquier intervención en desarrollo alternativo.

27

¹⁵ Protocolo exigido a la comunidad que supone el compromiso de no siembra ni resiembra de cultivos ilícitos, en un área mínima identificada (vereda, consejo comunitario o resguardo indígena).

- Responsabilidad Común y Compartida: Este principio que se aborda a partir de la Declaración Política de Naciones Unidas de 1998, reconoce que es una obligación común de todos los Estados abordar todos los eslabones de la Lucha contra el Problema Mundial de las Drogas de forma compartida y coordinada y que exige un planteamiento integral y equilibrado.
- Concentración territorial: los esfuerzos de la estrategia estarán enfocados de manera acumulativa y diferenciada sobre un conjunto de aéreas priorizadas, así como bajo el empleo eficiente de las capacidades propias y recursos sobre el mismo.
- Coordinación interinstitucional: los esfuerzos dentro de la estrategia se dispondrán de manera concertada entre las instituciones del Estado. Está referida a la coordinación de la forma, tiempo y lugar como deben concurrir las diferentes instancias en atención al sector y orden territorial que corresponden para la ejecución de acciones en las zonas de intervención y de consolidación.
- Concertación para erradicación manual voluntaria: por su condición, los procesos de erradicación voluntaria deben ser concertados con la comunidad, los gobiernos municipales y departamentales y, las instituciones del Estado.
- Secuencia: orden en el que se deben implementar las acciones gubernamentales (seguridad territorial, protección ciudadana y desarrollo social, económico e institucional) para lograr la consolidación del control institucional del territorio.
- Adaptabilidad: las instituciones del Gobierno Nacional adecuarán su operación a las características de cada región y a la dinámica de la consolidación, en concordancia con sus principios de intervención.
- Judicialización efectiva: en casos de erradicación manual forzosa, debe darse curso al proceso penal por el delito de conservación o financiación de plantaciones, así como la acción de extinción de dominio.
- Oportunidad: las respuestas del Estado deben ser oportunas y sincronizadas (tiempo, espacio y propósito) frente a las necesidades de la comunidad como condición para la construcción de confianza.

IV. DIAGNÓSTICO

A. Problema central: Baja sostenibilidad e integralidad de los procesos de erradicación de cultivos ilícitos y de desarrollo alternativo.

A pesar de los esfuerzos institucionales, financieros y operativos realizados, y de los logros obtenidos por el Gobierno Nacional en el tema de la lucha contra las drogas, específicamente en lo relacionado con la oferta, la sostenibilidad e integralidad de los procesos de erradicación manual de cultivos ilícitos y de desarrollo alternativo, los mismos no son suficientes. Esto pone en riesgo la consolidación de una cultura de la legalidad y el desarrollo económico, social y ambiental en las zonas vulnerables o afectadas.

La principal razón que explica la emergencia de economías ilegales asociadas a los cultivos ilícitos, es la debilidad en el acompañamiento institucional para garantizar procesos de desarrollo sostenidos con una efectiva presencia del Estado y su consecuente oferta institucional. La estrategia de erradicación debe estar inmersa en una estrategia amplia que incluya acciones que fortalezcan o incluso establezcan las condiciones para que las instituciones puedan optimizar el ejercicio de sus funciones y además incluir un mecanismo de respuesta oportuna frente a la resiembra y a la resistencia individual a la erradicación de los cultivos ilícitos.

En este sentido se hace necesario enunciar que falta diseñar e implementar una estrategia integral interinstitucional articulada y sincronizada que garantice la oferta y eficacia institucional del Estado después de los procesos de erradicación manual forzosa.

B. Efectos del problema central

La baja integralidad y sostenibilidad de los procesos de erradicación manual, tanto voluntaria como forzosa, necesarias para la consolidación territorial conlleva a varios efectos. Entre estos se destaca la pérdida de confianza en las instituciones oficiales, la duplicidad de esfuerzos y las intervenciones inoportunas e inconsistentes con las

características del problema. La consecuencia inmediata es la persistencia y escalamiento del problema, con la subsecuente degradación de los problemas de orden público, la marginalidad social, la desregulación económica y los impactos ambientales.

Entre los efectos negativos contra el sistema institucional se encuentran: la capacidad corruptora del narcotráfico, la actividad de los grupos armados ilegales que pretenden ejercer control territorial en regiones afectadas por cultivos ilícitos mediante prácticas delictivas o terroristas como los ajustes de cuentas, ajusticiamientos o enriquecimiento ilícito y la percepción por parte de las comunidades de ausencia del Estado o deficiente oferta institucional.

En el ámbito social, las comunidades que cultivan y producen estas sustancias experimentan procesos de descomposición social como violencia provocada por la presión de Grupos Armados al Margen de la Ley (GAML) y otros grupos delictivos organizados, con efectos negativos tales como desplazamiento forzado, desintegración de las redes sociales, pérdida de valores, deterioro del capital social, desconfianza hacia las instituciones legítimas, y permisividad o tolerancia a la ilegalidad, entre otros.

De hecho, existe una relación entre la presencia de cultivos ilícitos, y la presión de los GAML y las bandas criminales, así como entre la existencia de cultivos ilícitos, la falta de condiciones mínimas de seguridad y de oferta institucional efectiva, índices altos de necesidades básicas insatisfechas y bajos niveles de desarrollo. De aquí que los GAML y las bandas criminales hayan convertido el negocio de las drogas ilícitas en su principal fuente de financiación.

Desde la perspectiva económica, a pesar de los avances de la Política de Seguridad Democrática, en las zonas con presencia de cultivos ilícitos se generan procesos inflacionarios y de desmonte de cadenas productivas lícitas, la sustitución del sistema económico legal por uno ilegal, y se reemplazan los medios de pago legales por prácticas

ilícitas como el "gramaje" ¹⁶. Igualmente, las fuentes de crédito lícito en algunas de esas áreas, son sustituidas por las que proveen las organizaciones mafiosas.

Esto lleva a pensar que "la racionalidad de los cultivadores a optar por los ilícitos, no siempre responde a la rentabilidad sino que se asocia a ciertos atributos de ese sistema productivo" como la facilidad del transporte y la comercialización del producto.

Finalmente, en materia ambiental puede señalarse que los cultivos ilícitos afectan los ecosistemas de manera grave, primordialmente por el uso indiscriminado de abonos y pesticidas¹⁸, la tala descontrolada y la contaminación generada por los residuos de los precursores químicos utilizados para el procesamiento de la droga, que se vierten directamente al suelo o a las fuentes hídricas.

C. Ejes problemáticos

1. Débil coordinación y articulación entre las entidades en torno a las estrategias de erradicación de cultivos ilícitos y desarrollo alternativo y, las estrategias de consolidación territorial.

A pesar de ser claro que Colombia implementa una política de lucha contra los cultivos ilícitos siguiendo los parámetros fijados en el marco de las convenciones internacionales y la normatividad nacional, no toda la institucionalidad pública (en los órdenes nacional, departamental y distrital o municipal) ha implementado iniciativas para contribuir al propósito nacional de un territorio libre de cultivos ilícitos, la eliminación de la producción de estupefacientes y la desvinculación de familias dedicadas a estos cultivos. En este sentido, los resultados en el tema han tenido un alcance limitado. Por consiguiente, se hace necesario mejorar la implementación de una estrategia integral

¹⁶ Se entiende como: "impuesto" al gramo de coca cobrado por los GAML a los pequeños y medianos productores.

¹⁷ Estructura Económica de las Unidades Productoras Agropecuarias en Zonas de Influencia de Cultivos de Coca, regiones Sur de Bolívar y Nororiente. Gestión Presidencial contra Cultivos Ilícitos – PCI DE Acción Social, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – ONUDD. Año 2008.

¹⁸ Según el DNE se estima que en un cultivo ilícito se usa diez veces más plaguicidas y 1.7 veces más fertilizantes que en un cultivo tradicional.

interinstitucional articulada y sincronizada que garantice la oferta y eficacia institucional del Estado después de los procesos de erradicación manual forzosa.

Si bien se cuenta con normatividad en materia de lucha contra las drogas (Ley 30 de 1986), propuestas programáticas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo (2006-2010, Capítulo 2 "Política de Defensa y Seguridad Democrática"), planes de acción en el documento "2019: Visión Colombia II Centenario", y entidades públicas especializadas en combatir el problema en cada uno de los eslabones de la cadena de producción y comercialización de drogas ilícitas, no existe claridad sobre el alcance y la manera en que todas estas herramientas se deben articular para llegar a garantizar una intervención conjunta e integral en el problema.

Adicionalmente, no existen mecanismos para articular la oferta institucional del orden nacional con la intervención a nivel territorial. Todo esto deriva entonces en una pérdida recurrente de recursos humanos, técnicos y financieros. Ejemplo de lo anterior, es la dificultad para que Acción Social participe en la toma de decisiones del Consejo Nacional de Estupefacientes, ya que no hace parte del mismo.

De otra parte, la exigencia de erradicación previa en áreas nucleadas ha sido producto de un aprendizaje de política pública. Gobiernos anteriores intentaron la erradicación gradual de cultivos ilícitos, para que una vez los proyectos productivos estuvieran en marcha, la comunidad erradicara y dejara de depender del ilícito. Sin embargo, la experiencia demostró que luego de la inversión realizada, la comunidad continuaba con los ilícitos. También, que en las zonas donde hay presencia de cultivos ilícitos persiste la ilegalidad por la presión de GAML y organizaciones del narcotráfico.

En un principio el Programa Familias Guardabosques, realizó pactos en algunas zonas para que cada familia que ingresara al mismo erradicara la coca de su predio. La experiencia en Orito, Putumayo, San Pablo y Cantagallo en el Sur de Bolívar, evidenció que a pesar de que la familia tenía su predio sin ilícitos, tenía sus plantaciones ilícitas en los predios vecinos. Fue así como se estableció que la erradicación era de veredas, consejos comunitarios y resguardos indígenas, y no sólo de lotes individuales. La intervención en vereda, consejo comunitario y resguardo indígena facilita el monitoreo, la verificación y la coordinación entre las diferentes alternativas de intervención.

A pesar de estos aprendizajes, aún existen diferencias entre las entidades y agencias nacionales e internacionales con respecto a la forma de exigir la erradicación. Por un lado, no todas las entidades que intervienen en desarrollo alternativo exigen erradicación previa a la inversión o acompañamiento, y por otra parte, no todas demandan el compromiso de erradicación por núcleo (vereda, consejo, resguardo o núcleo productivo). Esto genera confusión en la población rural, que recibe mensajes contradictorios y requerimientos diversos para la obtención de apoyos, lo que motiva a la comunidad a optar en la mayoría de los casos por la oferta institucional menos exigente.

En el mismo sentido, a la luz de los aprendizajes, se aprecia que existen casos en los que no se desarrolla estabilización pos erradicación, cuando ésta debiera proceder. Es evidente la necesidad de propender por la licitud mediante erradicación previa al desarrollo alternativo y la necesidad de estabilización pos erradicación, cuando procede, para ser más eficaces. Estos dos elementos son fundamentales para el éxito de cualquier estrategia que se diseñe en términos de erradicación de cultivos ilícitos y desarrollo alternativo para la consolidación territorial.

Aún no se ha logrado consolidar un modelo institucional que garantice el trabajo articulado y la sostenibilidad de las intervenciones en torno al propósito de consolidar a Colombia como un país libre de cultivos ilícitos. Es importante manifestar que la aplicación del protocolo de cero ilícitos es necesaria para diferenciar los núcleos de intervención del desarrollo alternativo, de aquellas áreas destinadas a la aspersión aérea. En el mismo sentido, el protocolo facilita la focalización de la inversión para la generación de economías de escala, para la verificación de no presencia de cultivos ilícitos y la probabilidad de resiembra, la permanencia de los actores del desarrollo alternativo (Gobierno Nacional, internacionales, autoridades cooperantes departamentales y locales, organizaciones no gubernamentales y empresa privada) y el fortalecimiento de la cultura de la legalidad. Con esto, se genera pérdida de influencia de los GAML y de las bandas criminales, lo cual contribuye a la disminución de la violencia en las regiones.

Cuando la seguridad, la erradicación de cultivos ilícitos y la oferta institucional que acompaña y garantiza la sostenibilidad de los procesos no están sincronizadas con

la llegada de proyectos socioeconómicos y de carácter social, la posibilidad de consolidar los territorios se reduce. De ahí la importancia que la erradicación de cultivos ilícitos se dé simultáneamente con las acciones del Estado encaminadas a responder a las demandas sociales que surgen.

Los procesos de recuperación y consolidación del control del Estado sobre territorios afectados por la alta incidencia de GAML y del narcotráfico, demandan la creación de mecanismos y reglas institucionales permanentes que permitan al Gobierno actuar en forma coordinada, oportuna y con flexibilidad para fortalecer la presencia del Estado. Es por ello que los programas que diseñe el Gobierno Nacional para responder con oportunidad en situaciones de transición y de pos erradicación, deben adaptarse y ser más rápidos en su aplicación. Por eso la presencia del Estado no debe limitarse a visitas periódicas, sino que debe mejorar el acompañamiento permanente a las comunidades, de manera que se facilite la construcción de confianza en el Estado.

La estrategia de erradicación debe prever mecanismos de respuesta oportuna frente a la resiembra y a la resistencia individual a la erradicación de los cultivos ilícitos. La falta de coordinación en tiempos, espacios, recursos y propósitos para la implementación de estrategias integrales de pos erradicación manual muchas veces restringe la planeación y las estrategias que se deben implementar, lo cual incide negativamente en el cumplimiento de las metas propuestas, tanto para los grupos móviles de erradicación, el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Policía Nacional, como para los programas de desarrollo alternativo. Es claro que la falta de coordinación, no contribuye a dar respuesta oportuna a la dinámica de los cultivos ilícitos, ni de estabilización de las zonas.

2. Insuficiencias en la información sobre cultivos ilícitos y limitado conocimiento de su dinámica en las zonas vulnerables o afectadas por los mismos.

En cada una de las regiones del país existen aspectos sociales, económicos, ambientales y de seguridad que hacen que la dinámica alrededor de los cultivos ilícitos sea diferente y varíe rápidamente. La gran movilidad de los cultivos ilícitos, la reducción en el tamaño en los lotes, presencia de lotes asociados o intercalados con

cultivos lícitos, el desarrollo de cultivos bajo cobertura boscosa, la siembra en lugares de difícil acceso y la presencia de financiadores de esta actividad ilegal, hacen parte de la estrategia de adaptabilidad del narcotráfico para evadir el control de las autoridades en materia de detección, interdicción y erradicación manual forzosa o aspersión aérea.

Es evidente, que en medio de tal complejidad regional, la alta dinámica de los cultivos y sus factores asociados, la fácil versatilidad y adaptabilidad de los cultivadores a mecanismos de evasión de las acciones del Estado, las acciones e intervenciones con enfoque territorial requieran de información oportuna con mayor detalle geográfico y con periodicidad asociada a los períodos de cosecha. Sin embargo, ante la falta de información de dicha naturaleza o integralidad de la misma, el censo sobre cultivos ilícitos ha sido la base principal de información para la planificación y ejecución de las tareas relacionadas con la problemática en Colombia.

En este sentido, el Gobierno de Colombia suscribió desde 1999 con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito un convenio cuyo objeto es la implementación y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) para el país, el cual tiene como propósito principal generar anualmente el censo oficial sobre cultivos ilícitos. Adicionalmente, la información generada por SIMCI, sumada a los resultados en la lucha contra las drogas obtenidos por Colombia, hace parte del Informe Mundial sobre las Drogas que elabora anualmente Naciones Unidas.

El objetivo principal de SIMCI es realizar el monitoreo anual de cultivos (censo anual), así como proveer información complementaria como: análisis multitemporales, características agroculturales del cultivo, estudios de producción y rendimiento de los cultivos de coca (Catatumbo, Putumayo- Caquetá, Meta - Guavire, Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó); estudio de costos e ingresos en las unidades productoras de la región cocalera; evaluaciones de tendencias de cultivos de coca en período intercensal y bases de datos de precios de la droga.

El desarrollo de este convenio está fundado en la implementación de una metodología desarrollada por ONUDD/SIMCI, basada en la interpretación de coberturas vegetales a partir de sensores remotos, principalmente imágenes satelitales

de resolución media, acompañada de labores de verificación de campo, lo cual permite la detección, mapificación y medición de los cultivos ilícitos. Dado el significado censal de la metodología, los resultados han permitido, no sólo conocer la evolución anual de la distribución geográfica y territorial del cultivo de coca en Colombia, sino apoyar la gestión de las políticas nacionales e internacionales sobre cultivos ilícitos.

Sin embargo, el carácter anual de la información sobre cultivos ilícitos, no permite evidenciar las variaciones propias que presenta el cultivo ni el impacto de la labores de control del mismo a lo largo del año. Esto genera limitaciones en la aplicabilidad operativa de los datos generados, tanto en el conocimiento de la dinámica del cultivo ilícito en las zonas vulnerables o afectadas, como en la gestión concentrada o focalizada de las intervenciones.

Es importante resaltar algunos avances sobre este tema. Desde 2009 la medición que realiza SIMCI seguirá anual con el Censo Nacional pero con dos mediciones "intercensales", éstas últimas basadas en metodología muestral, lo que permitirá mejorar el seguimiento al comportamiento y desplazamiento de los cultivos ilícitos. Sin embargo, este ejercicio inter-censal, solo tiene alcance para marcar las tendencias nacionales o regionales y no está dirigido a proporcionar información para proyectos específicos o zonas de consolidación por el PCI a lo largo del año.

La información censal producida por ONUDD/SIMCI, como fuente oficial y validador internacional, es la que utilizan las instituciones encargadas de la erradicación para la focalización de su intervención. Sin embargo, esta información para efectos operacionales tiene limitaciones para su aplicación oportuna y focalizada. En primer lugar, la disponibilidad de los datos del censo no corresponde con los períodos de las intervenciones de los GME, el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Policía Nacional; y en segundo lugar, las imágenes satelitales son de resolución espacial media y presentan pérdidas de datos debido a problemas técnicos y de nivel de detalle. Esta insuficiencia en la información, aunque no resulta significativa a nivel nacional, limita la planeación a nivel local.

El censo utiliza imágenes para la detección de los cambios de los cultivos en un mismo punto, en un período que abarca el último trimestre del año. En consecuencia, a

partir de esa información, no es posible saber cuál fue la dinámica de siembras y cosechas de los cultivos durante todo el año. Adicionalmente, por el desarrollo propio de la metodología, la vigencia de la información publicada corresponde al año inmediatamente anterior, lo que afecta los procesos de focalización al no disponer de información actualizada sobre la dinámica del cultivo.

De hecho, ha sido necesario actualizar la información existente por medio de sobrevuelos a las áreas en las que se planea intervenir para trabajar en procesos de erradicación manual forzosa y aspersión aérea, para que previo al inicio de cada una de las fases de erradicación, se realice la toma de coordenadas de los núcleos donde hay concentraciones de coca, lo que a su vez permite orientar los ejes de avance y proyectar las posibles bases de patrulla. Se puede evidenciar que el número de sobrevuelos resulta deficitario con respecto a las necesidades de erradicación.

Ahora bien a pesar de que la metodología implementada por SIMCI es la que presenta las mejores condiciones en torno a su costo, cobertura y temporalidad de la información, la precisión espacial y la escala nacional del censo no son suficientes para trabajar proyectos de focalización territorial.

Adicionalmente, en la definición de este eje problemático es necesario evidenciar que existe insuficiencia de información sobre el contexto de las condiciones que permiten la continuidad del narcotráfico en las zonas, en lo pertinente a la reducción de la oferta de drogas.

3. Tolerancia de algunos grupos poblacionales a la existencia de cultivos ilícitos en las zonas de erradicación manual de cultivos ilícitos y desarrollo alternativo.

Las condiciones de marginalidad de los territorios afectados por los cultivos ilícitos y la influencia de GAML, han conducido a la comunidad a juzgar el cultivo de ilícitos como una manera de adquirir recursos fácilmente. De esta forma, las condiciones sociales e institucionales han permitido que los comportamientos ilegales

sean parte del repertorio de acciones socialmente tolerables. A este fenómeno se le ha denominado recientemente "cultura de la ilegalidad" y generalmente se acompaña de la tolerancia a la trampa, el oportunismo, la informalidad²⁰ y la impunidad, entre otros comportamientos colectivamente dañinos.

Esto se explica en parte, porque la comunidad no percibe el perjuicio personal del incumplimiento de la ley, no ha interiorizado como valores propios las normas legales y no reconoce la legitimidad de la autoridad. Así, se llega a promover la actividad ilícita como una forma de sustento habitual que, al no recibir castigo, parece encontrarse dentro de lo permitido. De esta forma en las zonas de producción de cultivos ilícitos si existen controles sociales e institucionales débiles, los valores de la comunidad tienden a legitimar la actividad ilegal.

Si bien hablar sobre cultura de la ilegalidad incluye las actuaciones y costumbres, para esta política también es importante anotar que existe la necesidad de fortalecer la labor del Estado en el orden nacional y territorial, así como de las organizaciones privadas, tendiente a fomentar y explicar la relevancia de la formalidad y de los trámites administrativos en la construcción de un mejor entorno comunitario.

Esto, sumado a la falta de conciencia de las personas de hacer lo correcto en cualquier actividad emprendida, hace que prevalezcan los beneficios particulares sobre los generales. La interiorización de los valores colectivos por encima de los beneficios individuales es un producto de la educación y la participación deliberativa. Estos elementos promueven la responsabilidad individual frente al grupo y con ello, un sentido de bienestar colectivo.

De lo anterior, se tiene que la sostenibilidad de la política de erradicación de cultivos ilícitos pasa por la interiorización de valores colectivos y por el reconocimiento que el bienestar colectivo prima sobre el bienestar individual. Ahora, por considerar que estos valores se adquieren a través de la educación y la participación deliberativa, se

¹⁹ Ver glosario del documento

²⁰ Entendida por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional como las características del mercado ilícito de la coca, tales como: la falta de identificación legal de los involucrados y de registros empresariales, el no pago de impuestos ni de seguridad social, por ejemplo, para los raspachines, y la informalidad en la tenencia de la tierra.

tiene que la sostenibilidad de la política requiere de una estrategia de fomento de la educación y de los valores colectivos. Una cultura de la legalidad no es sostenible sin participación, si las personas no son conscientes de la importancia de su responsabilidad, y de la necesidad de adquirir capacidades para aportar a los procesos de desarrollo en sus territorios que les permita generar arraigo y así aumentar el sentido de pertenencia que conlleve a la formación de comunidades más comprometidas con su bienestar. Así mismo, es importante conservar la relevancia de mantener libres de ilícitos sus predios e invitar a quienes no se han unido al proceso a proteger el interés comunitario antes que el particular. Sin estas condiciones, es casi imposible consolidar núcleos productivos y libres de ilícitos.

Lo anterior, no desconoce los problemas relacionados con el aparato coercitivo que debe garantizar el cumplimiento de la ley. Al respecto, existen vacíos legislativos y deficiencias en el aparato procesal penal para adelantar una judicialización efectiva de los productores y traficantes de drogas ilícitas. El principal vacío legislativo consiste en que, si bien el Código Penal tipifica el delito de conservación o financiación de plantaciones (Artículo 375), no se ha dado un desarrollo jurídico que le de un tratamiento distinto a los participantes en procesos de erradicación manual voluntaria de cultivos ilícitos.

Por otro lado, la judicialización de los actores vinculados al negocio de la droga se ve truncada en diferentes etapas procesales. Desde el momento de la erradicación manual forzosa, hay dificultades logísticas relacionadas con la obtención de elementos materiales probatorios. También ha habido demoras en los trámites que algunas veces se explican por las distancias entre las áreas de cultivos y los cascos urbanos donde logran adelantarse las correspondientes diligencias. Durante 2009, la Policía Nacional y el Ejército Nacional han realizado grandes esfuerzos económicos y operativos para cumplir los plazos exigidos por la ley para llevar los cultivadores ilícitos ante la presencia del juez o fiscal correspondiente.

En el primer semestre de 2009, la Dirección Nacional de Fiscalías recibió quejas por posibles irregularidades en los procesos en algunas de sus seccionales, en tal ocasión se tomaron las medidas correspondientes. En abril de 2010, se hizo una revisión de la situación en la Seccional de Antioquia, pero aún se requiere mayor claridad sobre

cuáles son los obstáculos que se encuentran para adelantar los procesos penales y de extinción de dominio.

Las posibles fallas existentes en estos procesos, podrían estar haciendo que los cultivadores no sean procesados o privados de la libertad -cuando se debieran dar todos los requisitos exigidos para ello- por los fiscales o jueces. En efecto, la debilidad para investigar y adelantar procesos judiciales, la interpretación para juzgar y sancionar la producción y tráfico de drogas hacen que los cultivadores y traficantes fortalezcan los componentes de su economía ilegal.

Con respecto a la seguridad, el factor determinante para que una comunidad tome la decisión de seguir las reglas de un Estado de derecho es su creencia en que la presencia de la Fuerza Pública y la seguridad es permanente, y que la organización armada ilegal – sea cual sea – ya no representa una amenaza significativa. La lealtad no es impulsada por la ideología, ni siquiera inicialmente, por las expectativas de asistencia del gobierno sino casi por completo por la percepción de confianza en la seguridad que ofrece la Fuerza Pública.

La rapidez con que estas comunidades toman decisiones colectivas para alinearse con las políticas del Gobierno Nacional están fuertemente influenciada por la forma como perciben lo que ocurre en las comunidades vecinas, sobre todo en cuanto a la consolidación de la seguridad y la convicción que la presencia de la Fuerza Pública es permanente. Si bien la seguridad es el factor determinante, las expectativas de asistencia y de presencia permanente del Gobierno y su oferta institucional se hacen cada vez más importantes.

4. Limitadas iniciativas integrales y sostenibles de desarrollo alternativo.

La sostenibilidad de las iniciativas de desarrollo alternativo depende de su posibilidad de garantizar que los participantes cambien paulatinamente su estilo de vida. Esta transformación de las condiciones de vida y reacondicionamiento socioeconómico, se promueve a partir de una estrategia de acompañamiento integral y de la inversión en

líneas productivas seleccionadas por criterios de legalidad, competitividad, valor agregado y sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo.

Adicionalmente, dicha sostenibilidad está asociada a la combinación de diversas variables operativas, así como de la sincronía en la oferta de múltiples bienes y servicios para las comunidades que promuevan una solución integral a sus necesidades. De hecho, la implementación de proyectos de producción agropecuaria y fortalecimiento organizacional no genera, por si sola, desarrollo o bienestar. Un proceso integral de desarrollo alternativo necesita, no solamente la atención en el sector agropecuario, sino también, de otras necesidades, como son: acceso a mecanismo de fomento, infraestructura vial, valor agregado a la cadena de valor, entre otros, cuya existencia facilita la presencia y consolidación de economías lícitas.

De esta manera, la integralidad del desarrollo alternativo está dada por la articulación de varios factores que en la actualidad no están siendo atendidos, no sólo por el enfoque actual de la política y la restricción presupuestal, sino también por la poca información disponible para atender las necesidades de un proceso integral: tenencia de la tierra, infraestructura social y vial, saneamiento básico, vivienda, servicios ambientales, educación, salud y bancarización, y otros aspectos, que contemplen soluciones diferenciales dependiendo de la distribución, según sea, por grupos etáreos y comunidades en las zonas de intervención²¹.

Aspectos operativos

En términos operativos, la irreversibilidad²² de las intervenciones del Gobierno Nacional, de las autoridades departamentales y municipales, al igual que de los cooperantes internacionales, depende de una correcta relación entre el tiempo de intervención en la zona focalizada, la transferencia de incentivos condicionados²³ al

-

²¹ Esta problemática se ha identificado en los documentos del Sistema de Seguimiento y Evaluación del PCI, realizados por la – ONUDD- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

²² La irreversibilidad de las intervenciones del Gobierno Nacional, está asociada a la sostenibilidad de la erradicación y a los procesos de desarrollo que se inician post-erradicación: Consolidación de áreas libres de cultivos ilícitos.

²³ Transferencia de recursos post-erradicación que se realiza tras la verificación de la inexistencia de cultivos ilícitos y tiene como propósito de facilitar la transición inmediata de ingresos ilícitos a lícitos, así como de aliviar la presión económica de corto plazo.

cumplimiento del protocolo de cero ilícitos, la inversión de dichos recursos en iniciativas productivas sostenibles y el acompañamiento integral a las comunidades participantes. No obstante, esta relación no ha sido óptima en diversas zonas de intervención, por lo que el impacto en términos de fomento de la cultura de la legalidad, el fortalecimiento de los procesos asociativos y empresariales, así como de diseño y puesta en marcha de proyectos productivos o bienes y servicios ambientales sostenibles, compatibles con las disposiciones de ordenamiento territorial, no ha sido el esperado.

Por otra parte, si bien la intervención de las iniciativas de desarrollo alternativo debe tener un derrotero temporal y promover el intercambio permanente entre las comunidades participantes, la institucionalidad local y el sector privado, como forma de establecer vínculos permanentes de confianza, coordinación, trabajo conjunto e inversión que faciliten la sostenibilidad de las actividades, en algunas zonas de intervención no se han logrado establecer acuerdos de mediano y largo plazo que le permitan a las comunidades continuar sus procesos de fortalecimiento organizacional y de comercialización, sin la inversión de los programas de desarrollo alternativo. Adicionalmente, no en todas las zonas se ha articulado el Plan Nacional de Consolidación con los programas de erradicación manual voluntaria.

Líneas de sustitución y corto plazo

El CONPES 3218 promovió la implementación de bienes y servicios ambientales, así como proyectos en torno a líneas productivas de la agenda exportadora nacional, de mediano y tardío rendimiento y generadoras de empleo e ingreso sostenidos, tales como cacao, caucho, café, palma y forestales. El hecho de concentrarse en estas líneas obedece a que tienen un mercado identificado, generan economías de escala e inserción de mano de obra, según se ha evidenciado en las zonas de intervención. De igual forma por tratarse de cultivos de tardío rendimiento se genera arraigo a las zonas, y por ser productos no perecederos, se facilita su almacenamiento y transporte desde zonas alejadas del país y con ausencia infraestructura.

En la medida en que estas líneas productivas no solucionan el flujo de caja del beneficiario en el corto plazo, dado que corresponden a actividades de mediano y tardío (2-8 años) rendimiento, el mismo documento previó el establecimiento de cultivos de

pancoger acordes con las características agro-ecológicas y culturales de cada región, así como de cultivos transitorios, pequeñas explotaciones pecuarias y fomento de especies menores, con el fin de realizar intervenciones integrales que brindaran a los miembros de las organizaciones una estabilidad económica mientras el producto de mediano y tardío rendimiento se cosechaba y comercializaba.

La experiencia del Gobierno Nacional y los cooperantes internacionales durante los últimos 7 años ha evidenciado la insuficiencia de las líneas agrícolas priorizadas y sugeridas en el documento CONPES 3218/2003 como alternativas a los cultivos ilícitos, en la medida que no todos los potenciales beneficiarios cuentan con el área y las condiciones del suelo requeridas para la implementación de las líneas productivas tales como café, cacao, caucho, forestales y palma. De igual forma, el desarrollo complementario de cultivos de pancoger acordes con las características agro-ecológicas y culturales de cada región, así como de cultivos transitorios, pequeñas explotaciones pecuarias y fomento de especies menores, no lograron consolidar intervenciones integrales que brindaran a los miembros de las organizaciones una estabilidad económica mientras el producto de mediano y tardío rendimiento se cosechaba y comercializaba.

Adicionalmente, en algunas zonas del país otras líneas productivas pueden ser más rentables que las mencionadas y más adecuadas para las zonas de acuerdo con la aptitud del suelo y la experiencia de los productores; como es el caso de la caña panelera y la piscicultura. Por otra parte, el Gobierno Nacional no contó con el flujo de recursos suficientes para realizar intervenciones integrales que contemplaran soluciones de corto plazo, ya que éstos se destinaron prioritariamente al establecimiento de unidades mínimas de producción²⁴ que incluye la adquisición de tierras, necesarias para garantizar la rentabilidad y la creación o fortalecimiento organizacional.

_

²⁴ Unidad Mínima de Producción, se refiere a la unidad de producción agropecuaria utilizada por un mismo hogar que garantiza como mínimo un ingreso mensual de dos (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes – SMLMV. Esta Unidades son instrumentos utilizados para garantizar la rentabilidad, de acuerdo con el MADR: cacao 3 hectáreas, caucho: 4 hectáreas, café: 1.5 hectáreas, palma de aceite: 10 hectáreas.

Procesos Asociativos

Gran parte de las áreas de intervención tienen procesos asociativos incipientes que se encuentran en riesgo de retorno a la economía ilegal, debido a la ausencia de dinámicas sostenibles, al corto tiempo de intervención de los programas, a la intermitencia de un acompañamiento social y técnico, y a la baja supervisión de aspectos como la participación de sus integrantes, su formalización y renovación de dirigencias, así como riesgos asociados al orden público.

Transformación y comercialización de productos

En consideración a que gran parte de los proyectos productivos promovidos comienzan desde las etapas más incipientes -como socialización y establecimiento del cultivo-, sólo una porción de las organizaciones de productores cuentan con proyectos que se encuentran en su etapa de producción y muy pocos cuentan con maquinaria, equipos y/o instalaciones productivas que les permitan transformar la materia prima y agregar valor al producto.

Ambiente

El CONPES 3218 promovió el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, mediante la implementación, provisión y mantenimiento de bienes y servicios ambientales; es así como las acciones implementadas han seguido las orientaciones contempladas en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y el Esquema de Ordenamiento Territorial o Plan de Vida de las entidades territoriales. Igualmente se han formulado y ejecutado planes de manejo ambiental en los diferentes proyectos productivos adelantados.

Sin embargo, al tener en cuenta la inversión realizada por el Gobierno Nacional en el establecimiento de diferentes cultivos agrícolas y forestales, que pueden actuar como

sumideros de carbono²⁵, no se han adelantado esfuerzos en torno a la formulación de proyectos que contribuyan a la mitigación del cambio climático.

Acceso a otros bienes y servicios

De otra parte y dado el énfasis en la implementación de actividades agropecuarias como alternativas al cultivo ilícito, se desestimaron otros factores decisivos para el desarrollo de comunidades rurales como el acceso a servicios públicos (saneamiento básico, electrificación), generación de capital humano (educación y salud), infraestructura socio-económica (vial, comunitaria y productiva) y vivienda, entre otros, que pueden facilitar la reducción de costos de los proyectos, el acceso a mercados y el aprovechamiento de otras fuentes de ingreso.

Finanzas

El Gobierno Nacional ha incentivado la creación de componentes para el financiamiento de actividades agropecuarias, como la vinculación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en temas ligados al crédito, garantías FAG²⁶ del 80% para proyectos de desarrollo alternativo y participación en alianzas productivas.

No obstante, los mecanismos de capitalización, cofinanciación y acceso a crédito se han visto frecuentemente truncados por la informalidad en la tenencia de recursos productivos que puedan ser utilizados como garantía (por ejemplo, la informalidad en la tenencia de la tierra), la baja o nula historia crediticia individual de los participantes en los procesos de desarrollo alternativo, los largos períodos improductivos de las líneas agrícolas seleccionadas, la ausencia de servicios bancarios en las zonas de intervención y/o el veto de las mismas por altos índices de cartera vencida.

Por otro lado, si bien Acción Social ha promovido el ahorro y la bancarización en sus beneficiarios, éstas prácticas son parte del condicionamiento para la permanencia que han tenido los programas, y no responden mayoritariamente a procesos voluntarios,

²⁵ Es un depósito de carbono (natural o artificial), que lo absorbe de la atmósfera y contribuye a reducir la cantidad de CO₂ del aire.

²⁶ Fondo Agropecuario de Garantías

lo que genera una circunscripción generalmente relacionada con la duración de los procesos de inversión y transferencia condicionada de incentivos económicos.

Alianzas comerciales y rentabilidad

Se identifican deficiencias en la capacidad de las organizaciones de desarrollo alternativo pues éstas no logran competir por sí solas dada la poca o nula accesibilidad a los mercados regionales. Lo anterior, debido a que las organizaciones presentan dificultad para acceder oportunamente a activos, tanto físicos como financieros, y al desarrollo de prácticas de autoconsumo. Del 100% de las organizaciones que han sido apoyadas por los actores de desarrollo alternativo en los últimos 7 años, solamente el 22% -equivalente a aquellas que han tenido un proceso superior a 6 años de apalancamiento y asistencia técnica- ha podido obtener rentabilidad de sus sistemas productivos a partir de alianzas comerciales.

Esto significa que el período de intervención de un programa de desarrollo alternativo debe ser superior a un quinquenio dado el ciclo de acompañamiento estimado necesario para la maduración de los productos; de esta forma, enfocarse no sólo en una línea productiva de mediano o tardío rendimiento no puede ser el único objetivo, sino que se requiere contribuir a la ejecución de un portafolio de servicios que ofrezca mayor rentabilidad e incorpore mecanismos de fomento que coadyuven al apalancamiento de procesos y por ende, a la generación de ingresos.

Intervención pos erradicación

A la fecha no se ha logrado establecer una atención socioeconómica pos erradicación manual forzosa de cultivos ilícitos. Si bien el Estado no está obligado a compensar comunidades que decidieron no adelantar procesos voluntarios de erradicación, la experiencia ha demostrado que la erradicación forzosa por sí sola no consolida áreas libres de cultivos ilícitos en el largo plazo. Lo anterior ocurre debido a la ausencia de alternativas legales de generación de ingresos y a la tendencia de las comunidades a reincidir en la actividad ilegal.

V. OBJETIVOS

A. Objetivo central: Afianzar procesos integrales y sostenibles de erradicación manual de cultivos ilícitos y de desarrollo alternativo en armonía con las estrategias de consolidación, en áreas afectadas por cultivos ilícitos o en riesgo de estarlo.

El objetivo central es afianzar procesos integrales y sostenibles de erradicación manual de cultivos ilícitos y de desarrollo alternativo, que lleven a la reducción de las siembras ilegales y de la convivencia o complacencia de las comunidades con esta actividad ilícita, y por consiguiente a la conformación de zonas libres de cultivos ilícitos.

La profundización en estos procesos requiere de la mayor coordinación entre las entidades públicas del orden nacional y local, así como de los cooperantes internacionales. De igual forma, hace imprescindible mejorar la calidad de la información sobre la presencia de los cultivos ilícitos en el territorio nacional y sobre las estrategias de erradicación manual voluntaria y forzosa y, fortalecer la cultura de la legalidad para que las comunidades reconozcan la ley y fortalezcan sus valores; por último, debe fomentar la atención a las comunidades afectadas por esta actividad ilícita o en riesgo de estarlo, a través de la implementación de iniciativas integrales y sostenibles de desarrollo alternativo, que contemplen aspectos económicos, sociales, ambientales e institucionales para mejorar sus condiciones básicas.

En relación con la coordinación y articulación mencionada, todas las instituciones del orden nacional deberán tener en cuenta las disposiciones del PNC, que busca "fortalecer la alineación de los esfuerzos militar, policial, de antinarcóticos y los esfuerzos en el área social, de justicia, desarrollo económico e institucional el Estado en zonas estratégicas del territorio nacional, denominado Plan Nacional de Consolidación

Territorial"²⁷

Es de aclarar que la focalización de zonas de intervención no se limitará a las áreas definidas en el Plan Nacional de Consolidación Territorial²⁸, dado que la presencia de cultivos ilícitos se da también por fuera de las zonas definidas.²⁹

B. Objetivos de largo plazo

El afianzamiento de procesos integrales y sostenibles de erradicación manual de cultivos ilícitos y de desarrollo alternativo, permitirá:

- Contribuir al fortalecimiento del Plan Nacional de Consolidación Territorial.
- Generar un impacto positivo en la intervención del Gobierno Nacional al evitar la duplicidad de esfuerzos y la desarticulación entre las entidades públicas y la cooperación internacional.
- Eliminar los cultivos ilícitos y por ende, la cantidad de comunidades involucradas en esta actividad ilegal.
- Recuperar el capital social al generar confianza en las comunidades involucradas con cultivos ilícitos, por su incorporación en actividades productivas lícitas que permitan disuadirlas de lo ilegal.
- Contribuir a la generación de ingresos lícitos por la producción y venta de productos de desarrollo alternativo en mercados nacionales e internacionales que conlleven el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de las comunidades, así como la disminución de reincidencia en actividades ilegales.
- Priorizar zonas e implementar acciones según la dinámica de los cultivos ilícitos que permitan desarrollar una intervención oportuna, articulada y confiable en las regiones evitando fenómenos recurrentes como la resiembra y la relocalización de cultivos.

²⁷República de Colombia-Presidencia. Directiva Presidencial No. 01. 20 de Marzo de 2009

²⁸ En la Directiva Presidencial se definen: Áreas principales para iniciar consolidación: Zona Macarena y Río Caguán, Zona Pacífico (Nariño, Cauca, Buenaventura, Sur de Chocó), Zona Bajo Cauca Antioqueño y Sur de Córdoba, Zona sur de Tolima y Sur de Valle del Cauca. Áreas de transición hacia la consolidación: Zona Montes de María, Zona Sierra Nevada de Santa Marta y Zona Oriente Antioqueño. Áreas Complementarias: Zona Arauca, Zona Putumayo, Zona Catatumbo y Zona Bajo Atrato.

²⁹Así mismo, existen zonas donde la cooperación en desarrollo alternativo o Acción Social han realizado inversión, que no están

²⁷Así mismo, existen zonas donde la cooperación en desarrollo alternativo o Acción Social han realizado inversión, que no estár priorizadas por el Plan y requieren ser atendidas para lograr su sostenibilidad (Ver anexos C, D, E, F)

• Disminuir los índices de la violencia y de conflicto mediante procesos de erradicación manual de cultivos ilícitos –voluntaria y forzosa– y de desarrollo alternativo, como parte de la lucha contra las drogas ilícitas en Colombia.

C. Objetivos específicos

1. Fortalecer la coordinación interagencial para la erradicación de cultivos ilícitos entre las entidades públicas y con las agencias de cooperación internacional en torno a los enfoques de consolidación.

Con el fin de generar un impacto positivo completo de la intervención del Gobierno Nacional en la consolidación territorial y en materia de erradicación manual de cultivos ilícitos y de desarrollo alternativo, además de credibilidad en las instituciones nacionales, se requiere la coordinación y el compromiso de las estrategias y entidades públicas con las agencias de cooperación internacional -en el marco del principio de responsabilidad común y compartida-, para aunar esfuerzos en torno a la implementación del "protocolo cero ilícitos—erradicación previa". Este último, exige la erradicación de cultivos ilícitos previa y durante la aplicación de instrumentos de fomento, así como la obligación a cargo de las comunidades de no siembra ni resiembra y al acompañamiento de tal implementación con acciones integrales.

La creciente necesidad de apoyar a las comunidades afectadas por la problemática de los cultivos ilícitos, lleva a considerar pertinente el apoyo y cooperación de diferentes organismos internacionales, agencias de cooperación internacional y demás cooperantes, para que bajo los principios de responsabilidad común y compartida y fomento de la participación de la comunidad, se pueda velar en conjunto por la sustitución de cultivos ilícitos y promoción del desarrollo alternativo. En este sentido Acción Social deberá promover como prioridad nacional la gestión de recursos de cooperación para el desarrollo alternativo, así como, garantizar la plena observancia de la Política de Cero Ilícitos por parte de la comunidad Internacional.

De la misma manera, la participación de los ministerios, las alcaldías y gobernaciones y el liderazgo de los gobiernos locales, así como las alianzas con nuevos socios como los empresarios, los gremios, la academia, los medios de comunicación y la sociedad civil, debe llevar a aumentar el impacto y a proveer un paquete que complemente y dé sostenibilidad a la atención inicial que provee el Gobierno Nacional.

Al respecto, se deben mejorar los mecanismos que permitan generar sinergias y economías de escala, fortalecer la gestión de fondos internacionales para la consolidación e integración de las estrategias de reducción de cultivos ilícitos —y por ende el debilitamiento de las estructuras ilegales—, facilitar el acceso a crédito por parte de los campesinos, brindar asistencia para titularización de los predios y mejorar la infraestructura vial, entre otros.

El Estado a través del Plan Nacional de Consolidación (PNC) debe orientar la coordinación institucional, asegurar la convergencia de estrategias sociales, el fortalecimiento de la institucionalidad y el desarrollo gradual y progresivo en áreas donde exista convergencia con los programas de erradicación de cultivos ilícitos.

El proceso de coordinación entre las entidades públicas debe seguir una serie de actividades progresivas y graduales que incluyen:

- 1. Seguridad y erradicación manual de cultivos ilícitos.
- 2. Seguridad alimentaria, la cual es una condición básica de atención humanitaria que no debe estar sujeta a ninguna consideración.
- 3. Generación de confianza e intervención de impacto rápido
- 4. Desarrollo de proyectos productivos para la generación de ingresos legales y sostenibles.
- 5. Fortalecimiento de las capacidades locales, en el marco de la institucionalidad del Estado de Derecho.
- 6. Desarrollo de proyectos de desarrollo alternativo integral y de obras de infraestructura, garantizando la participación y competencia en el mercado.
- 7. Desarrollo de estrategias de clarificación de los derechos de uso y propiedad de la tierra y ordenamiento territorial dentro del marco legal vigente.
- 8. Titulación de tierras y ordenamiento territorial dentro del marco legal vigente.

9. Fortalecimiento y acompañamiento de organizaciones comunitarias de base.

Estos elementos son fundamentales para hacer sostenible e irreversible el proceso, generando un impacto estratégico en la reducción de los cultivos ilícitos en las zonas intervenidas donde se focaliza el esfuerzo operacional, interinstitucional e integral. Esto supone una asignación estratégica de medios y recursos, así como el compromiso de las autoridades locales, en concordancia con los criterios de focalización que se establecen en el aparte que trata sobre la coordinación para la erradicación de cultivos. Es necesario brindar los medios y generar las condiciones para que estas comunidades transiten estructuralmente hacia la legalidad.

Coordinación para erradicación de cultivos ilícitos

Con el objeto de hacer del proceso de erradicación una estrategia cooperativa y complementaria de planes amplios de intervención sobre las comunidades afectadas o en riesgo de afectación por cultivos ilícitos (estrategias que incluyen acciones institucionales, sociales y económicas) se instaurará un Comité para la Coordinación de la Erradicación (CCE), conformado por el Ministerio del Interior y de Justicia, el Ministerio de Defensa Nacional, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, el Centro de Coordinación de Acción Integral, la Dirección Nacional de Estupefacientes, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional; el cual tendrá como tareas principales la planeación, coordinación y seguimiento al Plan Nacional de Erradicación Manual PNEM.

El CCE tendrá por objetivo, la construcción de sinergias y la alineación de esfuerzos interinstitucionales en torno al Plan Nacional de Erradicación propuesto y hará seguimiento a las actividades y objetivos previstos en él.

El Gobierno Nacional focalizará las zonas de intervención en materia de erradicación manual a partir de un análisis integral de los siguientes criterios:

- a) Estrategia de erradicación manual voluntaria:
 - coincidencia del área con Zonas de Plan Nacional de Consolidación
 - disposiciones vigentes de ordenamiento territorial
 - procesos pre-existentes de desarrollo alternativo (tanto públicos como de la cooperación internacional)

- continuidad geográfica de la intervención propuesta con procesos anteriores de desarrollo alternativo
- afectación del área por la presencia de cultivos ilícitos
- existencia de organizaciones de base
- frontera internacional activa
- ubicación de corredores del narcotráfico
- condiciones de orden público

Estratagia de arrediacción

- b) Estrategia de erradicación manual forzosa:
 - presencia de cultivos ilícitos
 - frontera internacional activa -
 - condiciones de orden público
 - disponibilidad de fuerza pública para acompañar las actividades de erradicación;
 - complementariedad con la aspersión aérea
 - continuidad geográfica de la intervención

Las entidades involucradas en los procesos de erradicación presentarán la planeación de sus esfuerzos, como insumo para la construcción de un Plan Nacional de Erradicación -que incluirá las actividades de aspersión aérea a cargo de la Policía Nacional (y otras modalidades de erradicación) y una adecuada evaluación de las condiciones de seguridad por parte de la Fuerza Pública y la coordinación posterior con otras entidades comprometidas.

Al tener un carácter nacional, la focalización contemplará intervenciones para las zonas del Plan Nacional de Consolidación, para las "zonas de contención" del efecto globo y en las "áreas de sostenibilidad del desarrollo alternativo", en las que se buscará fortalecer intervenciones previas.

El Plan Nacional de Erradicación, será puesto a consideración para aprobación del Consejo Nacional de Estupefacientes, por ser este el rector de la política de lucha contra las drogas en Colombia; a nivel territorial se ajustará su ejecución en el marco de los Centros Regionales de Coordinación en las zonas del Plan Nacional de Consolidación (los planes se articularán con las acciones complementarias a erradicación contempladas en los *Planes Regionales de Consolidación*). En las demás zonas, cada entidad miembro del Comité ajustará su ejecución en el terreno.

Por último, la estrategia de desarrollo alternativo para la consolidación territorial, debe estar articulada con la Política de Tierras y Territorios para Víctimas del

Desplazamiento Forzado, en Riesgo de Desplazamiento Forzado y del Despojo, la Política de Generación de Ingresos para Desplazados y Pobres Extremos.

2. Mejorar la calidad de la información sobre los cultivos ilícitos y la erradicación manual voluntaria y forzosa

La información es el principal insumo para la focalización de las zonas de intervención del Programa. Por esto, es necesario contar con información no sólo de buena calidad, oportuna y confiable, sino relevante y pertinente como insumo previo a los procesos de focalización. Como consecuencia, este objetivo pretende asegurar que la información sobre cultivos ilícitos en el país sea lo más exacta posible y sea obtenida y procesada con una periodicidad que permita contar con información actualizada para mejorar los procesos de planificación, de toma de decisiones, generación de alertas y direccionamiento estratégico de las entidades o instancias participantes en esta política. Así será posible optimizar esfuerzos técnicos, operativos y organizacionales en beneficio de las acciones e intervenciones contra los cultivos ilícitos.

Igualmente, es necesario mantener el mecanismo de verificación implementado por un tercero neutral –actualmente esta tarea la desarrolla ONUDD-, que en terreno y de manera periódica dé cuenta del cumplimiento de los compromisos de la comunidad y de los avances del programa relacionadas con la disminución de la presencia de cultivos ilícitos.

Es importante que la Policía Nacional en conjunto con Acción Social refuerce la metodología existente complementándola para obtener información más oportuna y detallada, acorde con la tarea de gestión de las intervenciones para así mejorar la operatividad y la eficacia de las acciones de erradicación.

3. Fomentar la cultura de la legalidad entre las comunidades y las autoridades locales y nacionales.

La disminución del fenómeno de los cultivos ilícitos requiere de la incorporación de la cultura de la legalidad en los territorios para que las comunidades reconozcan la existencia de incentivos y sanciones por acatar o incumplir la ley y fortalezcan los

valores que los impulsan a actuar de acuerdo con las normas, donde los individuos tomen conciencia de las consecuencias económicas, ambientales y sociales que trae no sólo para su región sino para el país la presencia de cultivos ilícitos. De esta manera, la erradicación también debe conducir el comportamiento de la comunidad hacia el cumplimiento de la ley por medio de la introducción de incentivos y sanciones.

Fomentar la cultura de la legalidad en una comunidad requiere de capacidades en reconocimiento de normas e implicaciones de lo ilícito en la población y de la promoción de la participación para intervenir en los siguientes ámbitos: actividades comunitarias de reconstrucción del tejido social; organizaciones de productores; mecanismos de control social y procesos de desarrollo regional. Lo anterior con el fin de generar arraigo, identidad comunitaria y sentido de pertenencia.

Además, al haber erradicación previa, el establecimiento de un acuerdo voluntario entre la comunidad y el Gobierno fortalece la confianza de los individuos en la gestión estatal. Las obligaciones que asume toda la vereda, consejo comunitario o resguardo indígena de no siembra ni resiembra de ilícitos genera una presión de grupo para cumplir el acuerdo y cohesión social. Dado que es la misma comunidad la que erradica colectivamente, tendrá un mayor compromiso con la legalidad.

También es importante contemplar la intervención de un ente independiente y neutral que realice el monitoreo y la verificación periódica en terreno de las áreas intervenidas para establecer si la comunidad cumple con su compromiso de no siembra ni resiembra de cultivos ilícitos.

De otra parte, en materia de judicialización, en erradicación manual forzosa se debe dar aplicación al artículo 375 del Código Penal: "El que sin permiso de autoridad competente cultive, conserve o financie plantaciones de marihuana o cualquier otra planta de las que pueda producirse cocaína, morfina, heroína o cualquiera otra droga que produzca dependencia, o más de un (1) kilogramo de semillas de dichas plantas [...]" y definir si sobre los predios se aplica la extinción del derecho de dominio.

Para ello, se tiene el esquema de judicialización adoptado por la Policía Nacional a través de su Dirección de Antinarcóticos (DIRAN), el cual se observa en la

Ilustración 2. Este esquema se implementará en todos los eventos de erradicación manual forzosa, lo que exige definir los actores que se encargarán de cada etapa cuando no participa la DIRAN.

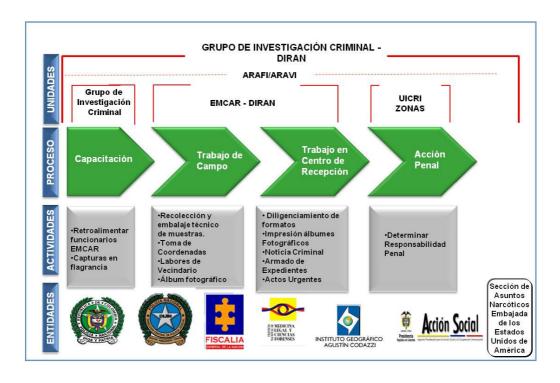


Ilustración 2. Esquema de judicialización DIRAN

Fuente: Policía Nacional

Este esquema contempla cuatro etapas. La primera, capacitación, está a cargo del Grupo de Investigación Criminal de la DIRAN. La segunda, trabajo de campo, se desarrolla por los policiales de los Escuadrones Móviles de Carabineros –EMCAR-. La tercera, trabajo en centro de recepción, consiste en el empalme que realizan los anteriores. La cuarta, acción penal, corresponde al Grupo de Investigación Criminal.

4. Fomentar la atención a la comunidad afectada por los cultivos ilícitos o en riesgo de estarlo, mediante iniciativas integrales y sostenibles de desarrollo alternativo.

Las intervenciones nacional e internacional en procesos de desarrollo alternativo se realizan a partir del diseño de programas y proyectos que proveen a los beneficiarios oportunidades para cambiar sus ingresos ilícitos por lícitos, así como acceso a los instrumentos de fomento para ampliar sus oportunidades productivas.

El desarrollo alternativo se implementa con el acceso a bienes y servicios identificados durante la formulación que contribuyen al incremento de los indicadores de calidad de vida y la generación de valor en la cadena productiva ya que la simple concentración en lo productivo no es garantía de sostenibilidad, se necesitan procesos integrales para que la comunidad no reincida en las actividades ilícitas, es decir, se requiere de la implementación de iniciativas que contemplen aspectos económicos, sociales, ambientales e institucionales, donde se consideren las actividades de seguridad alimentaria y productivas a corto, mediano y largo plazo; el acceso al crédito; el mejoramiento de la infraestructura vial; el fortalecimiento a las organizaciones; la titularización de los predios, las buenas prácticas ambientales; así como el mejoramiento de la presencia de las instituciones y la relación de éstas con la comunidad.

Las anteriores oportunidades, requieren de un acompañamiento integral y sostenido y de asistencia técnica que permitan generar alternativas productivas competitivas sin deteriorar los recursos naturales y el ambiente, que fortalezcan las organizaciones productivas y alianzas comerciales. Con el fin de aprovechar las oportunidades del mercado se promoverá la generación de valor agregado para productos determinados así como el desarrollo de iniciativas en el marco de la mitigación del cambio climático y el manejo forestal sostenible.

Es importante aclarar que dentro de los escenarios de intervención de las estrategias de erradicación manual, es necesario gestionar recursos y priorizar iniciativas de seguridad alimentaria y/o desarrollo alternativo en áreas que hayan sido sujetas a erradicación forzosa, conjuntamente con el gobierno nacional y las autoridades locales, los que deben liderar localmente y generar arraigo y sostenibilidad al proceso. Lo anterior teniendo en cuenta criterios como: presencia de población, las disposiciones de ordenamiento territorial, vías de acceso, condiciones de orden público, voluntad de la comunidad de trabajar en estas actividades, apoyo de los gobiernos locales y demás criterios establecidos previamente por el Gobierno Nacional.

Por último, se requiere dar continuidad a los avances en desarrollo alternativo logrados por la Cooperación Internacional y el Gobierno Nacional, que lleven al crecimiento de los núcleos de intervención y al avance en su sostenibilidad e integralidad.

VI. Glosario

- Áreas nucleadas: continuidad geográfica entre veredas, resguardos y consejos comunitarios intervenidos que facilita el monitoreo de cultivos ilícitos, la coordinación de estrategias de erradicación y la implementación de proyectos productivos.
 - Bienes y servicios ambientales: son aquellos que provee el ambiente, son inherentes al ecosistema y son el resultado de una interacción natural entre componentes de éste, como por ejemplo: madera, leña, agua, regulación de oferta hídrica, regulación del clima, captura de carbono, polinización, recreación y turismo, entre otros posibles.
- Campos minados: se entiende un lote que genera peligro debido a la presencia de dos (2) o más minas en que se detecte su presencia se entiende una zona peligrosa debido a la presencia de minas o en la que se sospecha su presencia.
- Centro de Coordinación de Acción Integral (CCAI): instancia que lidera la Presidencia de la República, con la presencia de entidades del Estado y que tiene como objetivo profundizar la coordinación interagencial para garantizar la recuperación social del territorio.
- Cooperación internacional: se concibe como la ayuda voluntaria de un país hacia una población beneficiaria de otro, con el fin de mejorar su calidad de vida en términos sociales, económicos y ambientales.
- **Cultivo ilícito**: es la actividad destinada al desarrollo de una plantación, en número superior a veinte (20) plantas de las que pueden extraerse drogas que causen dependencia.³⁰
- Cultura de la legalidad: concepto asociado al consenso general sobre el significado de las normas y el poder de estas para regular los comportamientos de quienes las adoptan, mediante tres sistemas: el legalmente permitido, lo culturalmente válido y lo moralmente válido³¹. Igualmente, está relacionada con "la creencia compartida de que cada persona tiene la responsabilidad individual

٠

³⁰ Ley No.30 de enero 31 de 1986

³¹ Mockus Sivikas, Antanas, citado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – ONUDD en el documento "Des-cifrando las familias guardabosques – Línea Base y seguimiento Municipios Fases I y II, Indicadores 2006".

de ayudar a construir y mantener una sociedad con un Estado de derecho". La cultura de la legalidad no entraña solamente cumplir la ley.³² Es la aceptación y el cumplimiento de las normas y leyes por parte de todos los ciudadanos, basados en valores y creencias compartidos, que los mueve o impulsa a actuar de manera acorde con estas normas, y no únicamente por el obedecimiento de la ley *per se* o por obligación o por miedo.

- Desarrollo alternativo: proceso que hace parte de las estrategias de reducción de la oferta de drogas ilegales, que busca la consolidación de áreas libres de cultivos ilícitos mediante la implementación de opciones socioeconómicas lícitas y sostenibles para las comunidades y poblaciones que han recurrido a dichos cultivos como un medio para generar ingresos, con el fin de afianzar la cultura de la legalidad y, a largo plazo, contribuir a la erradicación de la pobreza en las zonas rurales. Lo anterior, a partir de diferentes actividades como la cofinanciación para la ejecución o mejoramiento de proyectos productivos y/o ambientales; fortalecimiento organizacional; promoción de la equidad de género; comercialización de los productos; fomento de buenas prácticas ambientales; capacitación para el desarrollo del capital humano y social y la articulación inter-institucional en el orden nacional, regional y local.
- Efecto globo: es el traslado y reubicación de cultivos ilícitos en otras zonas generalmente de difícil acceso o con menor presencia del Estado, donde su actividad no se ve amenazada, con el fin de evadir las medidas de control de cultivos ilícitos.
- Enfoque integral: conjunto de acciones políticas, económicas e institucionales en las que se enmarca el desarrollo alternativo y buscan mejorar las condiciones para el desarrollo social e individual de las comunidades intervenidas. El objetivo de este enfoque está consignado en el Plan Nacional de Consolidación Territorial.
- Erradicación previa de cultivos ilícitos (esquema de erradicación voluntaria): eliminación de sembrados ilícitos en la totalidad de la vereda,

http://www.tribunademocratica.com/2007/08/que es cultura de la legalidad.html

³² Godson citado por John Bailey, Director del Proyecto México, ¿Qué es cultura de la legalidad? Universidad de Georgetown, Washington DC.

- consejo comunitario o resguardo indígena, previa al inicio de cualquier transferencia de recursos o acompañamiento.
- Erradicación manual voluntaria de cultivos ilícitos: eliminación de sembrados ilícitos realizada por libre decisión de la comunidad.
- Erradicación manual forzosa: consiste en eliminar la totalidad de las plantas de coca, amapola y marihuana que se identifiquen por parte de grupos de erradicadores que se desplazan hasta las plantaciones de cultivos ilícitos, debidamente custodiadas por la Fuerza Pública³³.
- **Erradicadores:** personas de varias zonas del país que se concentran en los campamentos para realizar las jornadas de erradicación manual forzosa.
- Fases de intervención: en el Plan Nacional de Consolidación Territorial, para lograr la consolidación sostenible es necesario avanzar en el desarrollo de cuatro fases de intervención.
- Fase de Alistamiento (es una fase de intervención del PNCT): se crean los centros de coordinación regional (CCR) y se elaboran los Planes de Acción Regional³⁴, los cuales orientan la implementación de la estrategia.
- Fase de Recuperación (es una fase de intervención del PNCT): el esfuerzo se orienta a la recuperación de la seguridad territorial y mitigación de los efectos de la confrontación armada sobre la población civil, con el fin de protegerla.
- Fase de Transición (es una fase de intervención del PNCT): a medida que existe control territorial por parte del Estado, el esfuerzo militar se sustituye por la presencia de la institucionalidad pública y privada para el desarrollo social y económico, que inicia con la atención de las necesidades inmediatas de la población.
- Fase de Estabilización (es una fase de intervención del PNCT): consiste en la integración de esfuerzos enfocada a promover la presencia integral y permanente del Estado Social de Derecho en el territorio, con el fin de consolidar una economía que garantice un mayor nivel de bienestar, una sociedad más igualitaria y solidaria, de ciudadanos libres y responsables y un Estado eficiente al servicio de los ciudadanos.

-

³³ Informe de Gestión Grupo Móvil de Erradicación – GME. Año 2006.

³⁴ En cada zona el Plan de Acción define en detalle los contenidos, metas, cronogramas y presupuestos de cada uno de los componentes estratégicos del plan de consolidación sostenible.

- Protocolo cero ilícitos erradicación previa: herramienta utilizada por Acción Social y sus contrapartes que contempla la verificación de erradicación de cultivos ilícitos previa a la inversión, de no siembra ni resiembra y la aplicación de incentivos y sanciones, basados en un monitoreo permanente a la vereda, consejo comunitario o resguardo. El Protocolo permite tomar decisiones con respecto a continuar o no con la inversión en la iniciativa productiva
- Resiembra de cultivos ilícitos: fenómeno que se presenta en lotes o parcelas, que han sufrido algún tipo de erradicación forzosa, en donde los campesinos realizan tratamientos necesarios a las plantas de uso ilícito para recuperar o implementar nuevamente el cultivo ilícito erradicado. Los índices de resiembra permiten conocer de manera objetiva las dificultades socioeconómicas que posee una región³⁵
- Verificación de existencia de cultivos ilícitos: monitoreo de las áreas de intervención de los programas de desarrollo alternativo efectuado por un organismo independiente y neutral, con el fin de identificar la presencia o ausencia de cultivos ilícitos.
- Zonas de consolidación: zonas seleccionadas por el Plan Nacional de Consolidación Territorial.
- Consolidación: es el establecimiento de las condiciones de seguridad, cumplimiento de la Ley y provisión de bienes y servicios sociales que son necesarios para el desarrollo humano, económico, social e institucional,
- **Zona de contención:** región que requiere efectuar erradicación de cultivos ilícitos con el fin de contrarrestar el efecto globo.
- **Zona de intervención:** territorios focalizados para llevar a cabo las acciones de erradicación manual voluntaria y forzosa.

_

³⁵ Sistema de Información Geográfica – SIG. Grupo Móvil de Erradicación – GME. Acción Social.

VII. PLAN DE ACCIÓN

De acuerdo con los objetivos planteados, a continuación se presentan las acciones a cargo de las entidades involucradas.

Periodicidad de actualización		Anual	Semestral			Semestral
Seguimiento en SISCONPES						
1	recha ue la Meta Final para el Indicador DD/MM/A AAA	31/12/2013		30/06/2011		31/12/2010
	Meta Final para el Indicador	%001		-		1
	Fecha de la Línea Base del Indicador DD/MM/A AAA	91/02/20/16		31/05/2010		31/052010
	Línea de Base del Indicador	0		0		0
e la ejecución ta	Cargo Responsable	Coordinador General de los Centros de Coordinación de Acción Integral	Director de Política de Lucha contra las Drogas	Director	Director de Política de Lucha contra las Drogas	Director
Información del Responsable de la ejecución de la acción concreta	Entidad responsable de la ejecución	Centro de Coordinación de Acción Integral	Ministerio del Interior y de Justicia	Dirección Nacional de Estupefacient es	Ministerio del Interior y de Justicia	Dirección Nacional de Estupefacient es
Información d	Sector	Presidencia de la República	Interior y Justicia	Interior y Justicia	Interior y Justicia	Interior y Justicia
	Fuente del indicador	Acción Social	Ministerio del Interior y Justicia		,	Ministerio del Interior y Justicia
	Descripción del indicador	Busca medir las veredas que hacen parte del Plan Nacional de Consolidación con presencia de cultivos ilícitos que han sido atendidas.	Proyecto de Ley presentado para la inclusión de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación y la Cooperación intermacional como miembro del CNE			Resolución modificatoria de la Resolución 13 de 2003
	Fórmula de cálculo	(veredas con presencia de cultivos ilícios en zonas del PVCT atendidas /verdas con presencia de cultivos ilícios en zonas del PVCT atendidas	Un proyecto de Ley presentado que contemple la modificación de la composición del Consejo Nacional de Estupefacientes.		Un proyecto de Ley presentado que contemple la modificación de la composición del Consejo Nacional de Estupefacientes.	
Nombre del Indicador		Porcentaje de veredas con cultivos ilícitos con atención del Plan Nacional de Consolidación	Proyecto de ley presentado		Proyecto de ley presentado Resolución expedida	
		ial ial	Modificar la composición del Consejo Nacional de	Estupefacient es mediante la subrogación del artículo 89 de 1986, con el objeto de inclur a la Agencia Presidencial para la Acción Social y I a Cooperación internacional	Expedir una resolución modificatoria ante el CNE	de la Resolución 13 de 2003 para la incorporación de Acción Social y del MDN con miembros del Técnico del Técnico del
	# 4	Π		1.2		1.3
Objetivo Específico				Fortalecer la coordinación con las entidades publicas y las agencias de cooperación internacional er torno a la erradicación de cultivos ilicitos		
	#0 .E			-		

-			
	Semestral	Semestral	Semestral
			×
	31/12/2013	31/12/2011	31/12/2010
	0	-	-
	31.052010	31/05/2010	31/05/2010
	0	0	0
	Director Antinarcótico s Policía Nacional	Director de Politica de Defensa y Seguridad	Director de Politica de Defensa y Seguridad Director Cenceir de la Policia Nacional Comandante General de la FF.MM. Ministro del Interior y de Justicia
	Ministerio de Defensa- Policia Nacional	Ministerio de Defensa Nacional	Ministerio de Defensa Policia Nacional Comando General de las FF.MM. Ministerio del Interior y de Justicia Dirección Nacional de Estupefacient e
	Defensa y Seguridad	Defensa y Seguridad	Defensa y Seguridad Defensa y Seguridad Marcrior y Justicia Justicia
	Ministerio de Defensa Nacional	Ministerio de Defensa Nacional	Ministerio de Defensa Nacional, Acción Social, Centro de Coordinación de Acción de Acción Integral y Ministerio del Interior y de Justicia, DNE
	Brinda información de coreta del nivel de coordinación de las estrategias de erradicación manual con los protocolos de seguridad de las estrategias de MAP-MUSE	Brinda información sobre el número de socializaciones realizadas de los protocolos de seguridad en materia de erradicación	Provee información sobre la creación del Coordinación para las Estrategias de Erradicación (CCE)
	Número de incidentes por MAP y MUSE en zonas de intervención de las estrategias de erradicación	Número de actas de socialización de protocolos/númer o de intervenciones	Un Comité de Coordinación para las Estrategias de Erradicación (CCE) creado
	Incidentes en zonas de intervención de las estrategias de erradicación	Protocolos socializados	Comité de Coordinación para las Estrategias de Erradicación (CCE) creado
Erradicación de Cultivos llicitos Mediante Mediante Aspersión Aérea con Glifosato - PECIG-, con el fin de determinar las fases, áreas y condiciones de seguridad para desarrollar aspersión aérea o erradicación aferea o erradicación manual forzosa.	Coordinar que las estrategias de erradicación manual esten alineadas con los de seguridad. MAP/MUSE- y protocolos establecidos gota la tuerza Publica.	Socializar los protocolos de la Fuerza Pública en materia de seguridad para la la cerradicación con Acción Social.	Crear el Comité de Cordinación para las las lastrategias de Estrategias de Erradicación contra contra conformado Ministerio del Illicitos y de di Ministerio de la lusticia. Munisterio de la lusticia. Munisterio de la lusticia. Munisterio de losensa
	1.4	1.5	1.6

				Anual		
				31/12/2013		
				т		
				31/05/2010		
				0		
Coordinador General de los Centros de Coordinación de Acción Integral	Director Acción Social	Director de Políticas de Defensa y Seguridad	Director General de la Policía Nacional	Comandante general de las FF.MM.	Director de Política de Lucha contra las Drogas y Actividades Relacionadas	Director
Centro de Coordinación de Acción Integral	Acción Social	Ministerio de Defensa	Policía Nacional	Comando General de Ias FF.MM.	Ministerio del Interior y de Justicia	Dirección Nacional de Estupefacient es
Presidencia de la República	Presidencia de la República	Defensa y Seguridad	Defensa y Seguridad	Defensa y Seguridad	Interior y Justicia	Interior y Justicia
			Ministerio de Defensa Nacional, Acción Social,	Centro de Coordinac ión de Acción Integral y Ministerio del	inerior y de Justicia	
			Provee	información sobre la formulación del Plan Nacional de Erradicación		
		Un Plan Nacional de Eradicación formulado				
		Plan Nacional de Erradicación formulado				
Policia, CCAI (como coordinador del Plan Nacional de Consolidación y, Dirección Nacional de Estupefacient es y Agencia Agencia Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, de cula se elcaborar el Plan Nacional de Erradicación para la Acción cooperación internacional, de cula se elcaborar el Plan Nacional de a sinergias y la la lineación de sinergias y la al la allacación de sinergias y para la allacación de sinergias y la allacación de sinergias y para seguimiento a la allacación de sinergias y la allac						
				1.7		

		Anual					Anual		
31/12/2013				31/12/2013					
						3			%001
						31/05/2010			31/05/2010
		0				0			
Director de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación	Coordinador General de los Centros de Coordinación de Acción Integral	Ministro de Defensa	Director General de la Policía Nacional	Comandante general de las FF.MM.	Ministro del Interior y de Justicia	Director	Director de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación	Coordinador General de los Centros de Coordinación de Acción Integral	Ministro
Acción Social	Centro de Coordinación de Acción Integral	Ministerio de Defensa	Policía Nacional	Comando General de las FF.MM.	Ministerio del Interior y de Justicia	Dirección Nacional de Estupefacient es	Acción Social	Centro de Coordinación de Acción Integral	Ministerio de Defensa
Presidencia de la República	Presidencia de la República	Defensa y Seguridad	Defensa y Seguridad	Defensa y Seguridad	Interior y Justicia	Interior y Justicia	Presidencia de la República	Presidencia de la República	Defensa y Seguridad
		Ministerio de Defensa Nacional, Acción Social, Contro de Coordinac ión de Acción Integral y Ministerio y de Interior y de Justicia, DNE				Ministerio de Defensa Nacional			
					Brinda	acerca de la acerca de la implementación de esquemas anuales de	seguimiento al Plan Nacional de Erradicación.		Brinda información sobre el acompañamiento brindado por la fuerza pública a los grupos móviles de erradicación.
Número de esquemas de seguimeno implementados anualmente					(Número de misiones de erradicación acompañadas por la Fuerza Pública / No de misiones en que se solicitó apoyo de la Fuerza Pública) *100				
Esquemas de seguimiento implementado s anualmente				Misiones de Erradicación programadas acompañadas por la Fueza Pública					
					Implementer	esquemas de seguimiento a las actividades del Plan	Nacional de Erradicación.		Brindar seguridad a los Grupos Móviles de Erradicación, de acuerdo con el Plan Nacional de Erradicación formalizado formalizado
						1.8			1.9

			Semestral	Anual	Anual
			31/12/2010	31/12/2013	31/12/2013
			-	%09	
			31/05/2010	01/06/2010	01/06/2010
			0	0	0
Comandante del Ejército Nacional	Comandante de la Armada Nacional	Director de Antinarcótico s	Coordinador General de los Centros de Coordinación de Acción Integral	Coordina dor a Nacional de la Gestión Presidencial contra Cultivos Hicitos	Directora de Cooperación Internacional
Ejercito Nacional	Armada Nacional	Policía Nacional	Centro de Coordinación de Acción Integral	Acción Social	Acción Social
Defensa y Seguridad	Defensa y Seguridad	Defensa y Seguridad	Presidencia de la República	Presidencia de la República	Presidencia de la República
			Acción Social	Acción Social	Acción Social
			Decreto que reglamente el Sistema Administrativo de Consolidación expedido	Busca medir el aprocentaje de alianzas concretadas para concretadas para conseguir el la cirricitades en las entidades en las estrategias de erradicación mamual y desarrollo alternativo al elemativo alternativo al control	Busca medir el procrenta de recursos concretados com apoyo de cooperación internacional en las estrategas de erradicación amunal y desarrollo alternativo alternativo
			Decreto que reglamente el Sistema Administrativo de Consolidación expedido	(# de alianzas concretadas con entidades territorials # de alianzas programadas con entidades retritoriales) *100	(recursos obtenidos con cooperantes/reu nos gestionados con cooperantes) *100
			Decreto que reglamente el Sistema Administrativ o de Consolidación	Número de alianzas concretadas con las entidades territoriales	Recursos obtenidos con la cooperación internacional
por las partes.			Presentar y gestionar un proyecto de proyecto que organice el Sistema Administrativ o de Consolidación	Gestionar alianzas con las entidades territoriales y cooperación internacional que busquen	y uncudacion y apoyo en las iniciativas de erradicación amanual y desarrollo alternativo
			1.10	17	

	Anual		Anual		
	31/12/2010		31/12/2010		
	-		-		
	31/05/2010		31.05.2010		
	0		0		
Director de Políticas de Defensa y Seguridad	Director General de la Policía Nacional	Comandante general de las FF.MM.	Director de Políticas de Defensa y Seguridad		
Ministerio de Defensa	Policía Nacional	Comando General de Ias FF.MM.	Ministerio de Defensa Nacional		
Defensa y Seguridad	Defensa y Seguridad	Defensa y Seguridad	Defensa y Seguridad		
	Ministerio de Defensa Nacional		Ministerio de Defensa Nacional		
	Provee información sobre la ruta que se debe seguir para desaurollar un esquema de erradicación para áreas de baja densidad		Provee información para mejoramiento operacional en la reducción de la oferta de drogas ilícitas.		
	Un esquema de erradicación de baja densidad		Directiva Ministerial elaborada		
	Esquema de erradicación de baja densidad		Ajuste Estrategia Antidrogas Sector Defensa		
Las Fuerzas Militares y la Policía	Nacional, diseñarán un esquema de erradicación específico para aplicación en zonas de baja densidad de densidad de	continos cu confunción con Acción Social	En coordinación con das Euerzas Multiares y la Policia Justar la estrategia en la lucha contra el marcotráfico al innerior del Sector Defensa, que inneliya el direccionamie no político estrategico necesario para el emejoramiento operacional el a reducción del estrategico necesario para el emejoramiento operacional el a reducción del a oferta de de la oferta de la oferta de de la oferta de la oferta de de la oferta de de la oferta de la oferta de de la oferta de de la oferta de de la oferta de de la oferta de la ofe		
	1.12		1.13		

Anual	Anual	
31/12/2010	31/12/2010	31/12/2013
-	-	m
31.05.2010	31.05/2010	31,05/2010
•	9	е
Director de Políticas de Defensa y Seguridad	Director de Antinarcótico s	Director de Planeación y Presupuesta- ción del Sector Defensa
Ministerio de Defensa Nacional	Policía Nacional	Ministerio de Defensa Nacional Nacional Aministerio de Hacienda y crédito Público
Defensa y Seguridad	Defensa y Seguridad	Defensa y Seguridad Hacienda y Crédito Público
Ministerio de Defensa Nacional	Ministerio de Defensa Nacional	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Proveer escenario para Plancacion. Coordinación y Evaluación de las sinergias interinstitucional escenario permitan educir la producción, transporte y conercialización de drogas ilicitas, con estiterzos articulados para cada zona priorizada con estituciados para cada zona priorizada con estituciados para cada zona priorizada con estituciado, contra priorizada con estituciad, contra priorizada con estingue de coherencia territorial, contra priorizada con estingue de coherencia eterritorial, contra priorizada con estingue de coherencia eterritorial, contra priorizada con estingue de la cadena del narcotráfico la salanticado la integración de las estrategias con el integración de las estrategias con política antidrogas en etérminos de oferria	Proveer métodos alternos para erradicación de cultivos ilícitos que permitan mejorar la relación costo benefício	Provee información sobre la priorización sectorial del presupuesto requerido para el proyecto "IMPLEMENTA CION PROGRAMA GRUPO MOVIL DE
Comité instaurado (creado y funcionando) sobre propuesta especifica especifica l'Orassio Nacional de Estupefacientes	Propuesta específica al Consejo Nacional de Estupefacientes	Marco de Gasto de Mediano Plazo sectorial con la priorización del presupruesto requerido para el proyecto "IMPLEMENTA CION PROGRAMA GRUDO MOVIL DE
Comité de Coordinación para Reducción de la Ofeta de Drogas Hicitas	Métodos altemativos para erradicacion	Marco de Gasto de Mediano Plazo sectorial con la priorización del presupuesto requerido para el proyecto "IMPLEMEN TACION PROGRAMA
En coordinación con las Fuerzas Militares y la Policía Policía Nacional arear y poner en funcionamient o el comité para reducción de la oferta de drogas ilicitas de acuerdo con la propuesta presentada al propuesta presentada al consejo Nacional de Estupefacient es	En coordinación con Acción Social, el MDN desarrollará pruebas piloto para implementar procedimento s de caradicación manual con manual con manual con metodos alternativos que permitan relación costo beneficio,	Coordinar entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Acción Social y Ministerio de Defensa Nacional la priorización de los recursos
	51.1	1.16

		Anual	mensual	Semestral
			×	
		31/12/2013	31,07/2010	30/12/2010
		100%	-	-
		31,05/2010	31/05/2010	31/05/2010
		0	۰	•
Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas	Director de Paneación	Coordinador Nacional de la Gestión Presidencial contra Cultivos Ilícitos	Coordinador a Nacional de la Gestión Presidencial contra Cultivos Hicitos	Director de Polifica de Lucha contra las Drogas
Departament o Nacional de Planeación	Acción Social	Acción Social	Acción Social	Ministerio del Interior y de Justicia
Planeación Nacional	Presidencia de la República	Presidencia de la República	Presidencia de la República	Interior y Justicia
		Acción Social	Acción Social	Ministerio del Interior y Justicia
ERRADICACIO N FIP A NIVEL NACIONAL"		Provee información sobre los proyectos productivos con área georeferenciada	Documento de propuesta de la metodología para il adececión regional detallada de cultivos ilícitos con el fin de obtener información sobre cultivos nuevos, en reciperación y resiembra.	Documento de propuesta de la metodologia para la detección regional detallada de cultivos ilicitos con el fin de obtener información sobre cultivos nuevos, en reciembra presentado ante
ERRADICACIO N FIP A NIVEL NACIONAL"		(# de proyectos productivos con área georeferenciada / # total de proyectos productivos) *	Un documento con metodo logía para la detección regional detallada de cultivos ilícitos	Un documento con metodo logia presentado ante el CNE
GRUPO MOVIL DE ERRADICAC ION FIP A NIVEL		Porcentaje de proyectos productivos con área georeferencia- da	Documento de metodología elaborado	Documento de metodología presentado ante el CNE
requeridos para el proyecto TAMPLEMEN TACION PROGRAMA GRUPO MOVIL DE ERRADICAC INTERA NACIONAL", ANTERA NACIONAL", ANTERA NACIONAL", ANTERA Marto de Gasto de Mediano Plazo,		Medirelárea de los proyectos productivos del desarrollo alternativo a través de la georeferencia- ción de sus polígonos.	En coordinación con el CNE, SIMCI, MDN, PONAL. PONAL. PONAL regional metodología existente que permita la detección regional detallada de cultivos ilicitos con el fin de obtener información sobre cuttivos nuevos, en recuperación y resiembra, que incluya el costos para su implementación de costos	Presentar ante et CNE la metedologia fortalecida desarrollada por Acción Social - y Policía Nacional - DIRAN-para la detección regional adetección regional el detectorión regional cultivos con el ilicitos con el
		2.1	2.2	2.3
			Mejorar la calidad de la información sobre los cultivos silicitos y in erradicación manual voluntaria y forzosa	
		_	И	

	Semestral	Anual	Semestral
	31/12/2010	31/12/2013	31/12/2013
	_	ю	-
	31/05/2010	31/05/2010	01/07/2010
	•	Θ	Θ
	Coordinador Nacional de la Gestión Presidencial contra Cultivos Ilícitos	Director Antinarcótico s Policia Nacional	Director de Acción Social
	Acción Social	Ministerio de Defensa- Policia Nacional	Acción Social
	Presidencia de la República	Defensa y Seguridad	Presidencia de la República
	Acción Social	Ministerio de Defensa Nacional	Acción Social
el CNE	Provee información del estado en la implementación de la solución informática, para la consulta de las acciones en acciones en eradicación por las entidades involucradas	Brinda información sobre la información de calcionación de detección de cultivos ilícitos, que provee el Ministerio de Defensa para planeamiento operacional.	Brinda información sobre la evacuación efectuada al programa
	Una solución informática implementada	Número de informes de de tección de cutivos ilicitos presentados	N° de evaluaciones realizadas
	Solución informática	informes de detección de cultivos ilícitos para uso operacional	Evaluación de las estrategias de erradicación manual voluntaria y forzosa
fin de obtener información sobse cultivos nuevos, en recuperación y resiembra.	Implementar una solución informática con las estrategias de erradicación que con temple las bases de datos y sistemas de información existentes, donde todas donde todas involucradas puedan consultar información, previa consultar con COINFO.	Implementar estrategias estrategias (sobrevuelos, verificación de áreas y aero fotografía s) que contribuyan a acutalizar la información de cultivos para planeamiento operacional.	Disenar e implementar la evaluación de las estrategias de erradicación manual voluntaria y forzosa, con el acompañamie nto técnico del DNP
	2.4	2.5	2.6

Semestral	Anual	Anual	Anual		
	×	×	×		
31/12/2013	31/12/2013	21/12/2013	31/12/2011		
-	%001	000%	0		
01/07/2010	31/05/2010	31/05/2010	31/05/2010		
0	•	0			
Director de Evaluación de Políticas Públicas	Director de Política de Lucha contra las Drogas- DNE (Subdirecció n Estratégica y de Investigacion es)	Coordinador Nacional de Presidencial Presidencial contra Cultivos Hicitos	Director Nacional de Fiscalias		
Departament o Nacional de Planeación	Ministerio del Interiory de Justina- DNE	Acción Social	Fiscalia General de la Nación		
Planeación	Interior y Justicia	Presidencia de la República	Interior y Justicia		
Departam ento Nacional de Planeación	Ministerio del Interior y Justicia	Acción Social	Fiscalia General de la Nación		
	Provee información	sobre et avance en obre et avance de comunicación de comunicación	Informe de seguimiento sobre la aplicación del proceso penal frente al del ino de conservación de plantaciones, que permitar la definicar los problemas normativos que se presentan en cada etapa, para se presentan en disposición ante la autoridad competente		
	(# de actividades de la estrategia	actividadas /# de estrategia diseñadas) * 100 diseñadas) * 100	Un informe de seguimiento		
	% de actividades de	la estrategia realizadas	In iorme de seguimiento		
	Gestionar recursos ante el CNE para el diseño e implementaci on de una	comunicación masiva en tomo al tema de la cultura de la legalidad.	Continuar seguimento sobre la aplicación del proceso penal frente al delito de conservación o financiación o financiación o financiación de plantaciones, que permita identificar los problemas normativos que se presentan en cada etapa, para ser puesto en disposición amen la autoridad competente conspetente		
	3.1				
	Fomentar la cultura de la legalidad				
		м			

		T	
Anual	Anual	Amual	Semestral
×	×	*	×
31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2010
%001	%001	%001	%001
31,05/2010	31,05/2010	31,05/2010	31/05/2010
0	0		0
Coordinador General de los Centros de Coordinación de Acción Integral	Coordinador General de General de de Coordinación de Acción Integral	Viceministra de Educación Básica y Media	Director Antinarcótico s Policía Nacional
Centro de Coordinación de Acción Integral	Centro de Coordinación de Acción Integral	Ministerio de Educación Nacional	Ministerio de Defensa- Policia Nacional
Presidencia de la República	Presidencia de la República	Educación	Defensa y Seguridad
Acción Social	Acción Social	Ministerio de Educación Nacional	Ministerio de Defensa Nacional
Provee información sobre el número de personas atendidas en zonas de intervención priorizadas por el PNCT y el Acción Social	Provee información sobre el número de jomadas interinstitucional es provistas a las comunidades en zonas de intervención priorizadas por el PNCT y el Acción Social	Mide que tanto se ha difundido y apropiado las competencias condadanas en las zonas del PNCTI y focalización de Acción Social	Da información sobre la sobre la judicialización de conductas punibles cometidas por quienes son destinatarios del Plan Nacional de Erradicación
(Número de personas atendidas en las jornadas interinstitucional es en zonas de intervención priorizadas por el PNCT y Acción Social/Número de personas para atender en las jornadas intervención programadas para atender en las jornadas intervención priorizadas por el PNCT y Acción Social/Número de Programadas para atender en las jornadas intervención priorizadas por el PNCT y Acción Social/Nímero Social/Nímero de PNCT y Acción Social/Nímero de PNCT y Acción Social/Nímero de Social/Nímero de PNCT y Acción Social/Nímero de Social/Nímero de PNCT y Acción Social/Nímero de Social/Nímero de Social/Nímero de PNCT y Acción Social/Nímero de Social/Nímero de PNCT y Acción Social/Nímer	(Número de Jornadas internistitucional es en zonas de intervención realizadas por el PNCT y el ACCT y el A	(Número de Instituciones Educativas en las zonas de IPNCT y Coedización de Acción Social que incluyen la cultura de la legitidad en sus PEINúmero de Instituciones Educativas en las zonas del PNCT y focalización de Acción Social que fieron previstas para incluir la cultura de la legitidad en sus y focalización de Acción Social que fieron previstas para incluir la cultura de la legitidad en sus PEIN § 100 de la l	(Número de procesos con información a información judicialización/n úmero de procesos Judiciales en el marco del Plan Nacional de
Jornadas interinstitucio nales en zonas de intervención priorizadas	por el PNCT y el Aceión Social	Instituciones Educativas que incluyen la cultura de la legalidad en sus proyectos educativos institucionales - PEI	Seguimiento a la judicialización
Realizar jornadas jornadas interinstitucio nales en las zonas de intervención prorizadas por el Plan	Nacional de Corso lidación y por el Pian Nacional de Erradicación	Difundir la cartilla de competencias ciudadanas (chidais en cultura de la legalidad) en las zonas por el Plan Nacional de Consolidación y el Plan Nacional de Consolidación y el Plan Nacional de Erradicación	Seguimiento a los procesos judiciales que inician como consecuercia de la acción de la Fueza Pública en el marco del Plan Nacional
3.3		9.6 4.6	3.5

	_	_	_	
	Semestral	Semestral	Semestral	Anual
	×	×	×	×
	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013
	-	100%	100%	40
	31.05/2010	31.05/2010	31,05/2010	31/12/2009
	0	0	0	0
	Director Politica de Lucha contra ha Drogas y Actividades Relacionadas	Director Antinarcótico s Policia Nacional	Director Antinarcótico s Policia Nacional	Director de Asuntos Políticos
	Ministerio del Interior y de Justicia	Ministerio de Defensa Nacional- Policia Nacional	Ministerio de Defensa Nacional- Policia Nacional	Ministerio de Relaciones Exteriores
	Interior y Justicia	Defensa y Seguridad	Defensa y Seguridad	Relaciones Exteriores
	Ministerio del Interiory Justicia	Ministerio de Defensa Nacional	Ministerio de Defensa Nacional	Ministerio de Relaciones Exteriores
	Proyecto de ley para la creación de alternativas legales frente a la judicialización para las personas que se acojan a procesos de erradicación voluntaria de cultivos ilícios	Indica el porcentaje de unidades del EL y ARC que ejerzan funciones de erradicación o control e combustilles o insumos capacitadas.	Indica el porcentaje de unidades del ELC y ARC dotadas para ejercer funciones de erradicación o control de combustibles e insumos para la producción de drogas ilícitas.	Brinda información del avance en la socialización el las estrategias de gobiemo contra los cultivos ilícitos en escenarios internacionales
Erradicacion) *100	Un proyecto de Ley elaborado y presentado ante el Congreso para trámite legislativo	(Número de unidades del EUC y ARC que ejercen funciones de erradicación o control control capacitadas / número total de unidades de EUC y ARC que ejerzan funciones de erradicación o control de combustibles o insumos) *100	(Número de unidades del ELC y ARC que ejerzan funciones ded erradicación o control dotadas.) Número total de unidades del ELC y ARC que ejerzan funciones de erradicación o control de combustibles e insumos) *100	Número de reuniones en los que sestategias del Gobierno colombiano contra los eutrivos ilícitos
	Proyecto de ley presentado	Unidades de Ejército y Armada capacitadas en control de combustibles e insumos	Unidades de Ejército y Armada dotadas de material para el control de combu stibles e insumos	Reuniones donde son socializadas las estrategias del Gobiemo colombiano contra los cultivos ilícitos
de Erradicacion.	Presentar un proyecto de ley para la creación de alemativas legales frente a la judicialización in para las personas que se acojan a procesos de creaticación voluntaria de cultivos ilicitos	Capacitación en para indicipación no para unidades del EJC y ARC que cumplan finicipación combustibles e control de control de en insumos para la producción de drogas i licitas.	Dotar con kits PIPH a las PIPH a las Furza Furza Pública que ejercen funcones de erradicación o control de combustibles e insumos para la producción de d	Promover las estrategias del Gobiemo colombiano contra los cultivos ilícitos en escenarios internacionale s
	3.6	3.7	3.8	3.9

Anual	Anual	Anual	Anual
×	×	×	×
31/12/2010	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013
-	%001	%001	%001
31/05/2010	01/07/2010	31/05/2010	31/05/2010
0	0	0	0
Viceministro de Justicia	Coordinador Nacional de la Gestión Presidencial contra Cultivos Hicitos	Coordinador Programa Resa-Acción Social	Director de Desarrollo Rural
Ministerio del Interior y de Justicia	Acción Social	Acción Social	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Interior y Justicia	Presidencia de la República	Presidencia de la República	Agricultura
Ministerio del Interior y Justicia	Acción Social	Acción Social	Acción Social
Brinda información sobre la creación del Comité Intensitucional para la Captura y Judicialización de las Personas Vinculadas con la Siembra y la Producción de Drogas Ilícitas.	Provee información sobre el flujo de caja en el corto plazo de de las familias que reciben el incentivo económico condicionado	Provee informacion sobre la seguridad alimentaria de las familias beneficiarias	Jomadas de información sobre la obéra institucional del MADR
Un Comité Interinstitucional para la Captura y dudicialización de las Personas Vinculadas com la Siembra y la Produción y Ede Drogas Ilícitas creado.	Estrategia diseñada	Estrategia diseñada	No. de eventos realizados con socialización de la oferta la oferta institucional del MADR / No. De eventos programados por Acción Social socialización de institucional del matura de la para socialización de institucional del MADR
Comité internstitucio nal creado	Estrate gia diseñada	Estrategia diseñada	% de avance de socializacione s sobre la oferta institucional del MADR
Crear el Comité Incrinstitucio nal para la Judicializació n de las Personas Pirculadas con la Siembra y la Siembra y la Droducción de Drogas Ilícias.	Diseñar una estrategia interinstitucio nal que permita apoyem proyectos de flujo de caja en el corto plazo, para beneficiarios del desarrollo alternativo altrategia.	Diseñar una estrategia vinculante para proyectos de seguridad alimentaria que permita ampliar la cobertura en Ilas zonas del Plan Nacional de Consolidación y las focalizadas por el Plan Anual de Erradicadas	Socializar con las familias de programa de desarrollo al alternativo, la oferta del MADR, en los eventos de divulgación definidos por Acción Social
3.10	4.1	4.2	4.3
		Implementar iniciativas de Desarrollo Alternativo integrales y sostenibles.	
		4	

Anual	Anual
×	×
31/03/2011	31/12/2013
100%	700%
31/05/2010	31/05/2010
Ö.	Θ
Director de Politica Sectorial	Coordinador Nacional de la Gestión Presidencial contra Cultivos Hicitos
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Acción Social
Agricultura	Presidencia de la República
Ministerio de Agricultur a y Desarrollo Rural	Acción Social
Brinda armonizar el Plan Nacional de Consolidación y la szonas de intervención de Acción Social - PCI define con los programas de credito, microcredito, mic	Brinda información sobre el porentaje de zonas con intervención de erradicación forrosa a las cuales se contribuyo con proyectos de desarrollo alternativo.
(# de zonas con programa MADR /# zonas priorizadas por el Pan Nacional de Consolidación y Acción Social)*100	(# de zonas de erradicación que reccibieron apoyo con desarrollo alternativo y/o seguridad alimentaria/ total zonas de erradicación manual forzosa que cumplen con los criterios respectivos)* 100
% de zonas del Plan de Consolidación y de cción Social Social cobjudas por los programas recedito, microcrédito, microcrédito, y vivierda, oportunidades murales y alianzas productivas	", áreas intervenidas por la estrategia de erradicación manual forzosa en las que se adelantan procesos de seguridad alimentarión de vivo de desarrollo alternativo
Mapificar las zonas de programas del MADR (Crédito, microcrédito, banca de oportunidades oportunidades con las zonas del Plan del	Gestionar dividativas de seguridad alimentaria yo desarrollo alternativo en dareas que hayan sido sujetas a materior retraicación forzosa. Lo anterior cuenta critiendo en cuenta critiendo en cuenta critiendo en cuenta disposiciones de como: problación, las de población, las deseso, condiciones de orden ratabajar en estas actividades, apoyo de los gobiernos demás criticios establecidos previamente por el codoreno Nacional.
4.4	ر. دن

Anual	Anual	Anual	Anual	
×	×	×	×	
31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	
м	100%			
31/05/2010	31/05/2010	31/05/2010	31/05/2010	
0	0	•	0	
Coordinador General de los Centros de Coordinación de Acción Integral	Coordinador General de General de de Coordinación de Acción Integral	Directora de Red Terciaria	Coordinador General de los Centros de Coordinación de Acción Integral	Director de Cobertura y Equidad
CCAI	CCAI	Ministerio de Transporte	CCAI	Ministerio de Educación Nacional
Presidencia de la República	Presidencia de la República	Transporte	Presidencia de la República	Educación
Acción Social	Acción Social	INVIAS	Acción Social	
Provee informacion sobre los sobre los municipios, priorizados por el PNCT y con intervención del Acción Social, beneficiados con obras de infraestructura	Provee informacion sobre el porcentaje de municipios municipios bene ficiados, con mejoramiento y/o mantención de la red terciaria, en relación al total priorizados por el Priorizados por el Porcizados por el Acción Social.	Provee informacion sobre el porcentaje de municipios priorizados, con majoriamiento yó mantención de la red tercanta, en relación al tolal de municipios del país	Provee información sobre el número de beneficiados, con programas de alfabetización y educación a jóvenes y adultos	iletrados, en zonas de intervención del PNCT y el Acción Social.
Plan de necesidades elaborado	# de municipios beneficiados con el nejoramiento y o mantención de la red terciaria/ total de municipios priorizados por el PNCT y por el Plan Nacional de Enadiacción)*10 Enadiacción)*10	# de municipios priorizados com en meioramiento o atención de la red vial terciaria con appoyo de INVIAS / número total de municipios del país) *100	Número de beneficiados con progamas de alfabeirzación y educación a jóvenes y adultos rietrados en zonas de	intervención priorizadas por el PNCT y el Plan Nacional de Erradicación
Plan de neces idades elaborado y presentado	% de municipios de intervención priorizados	Necional de Consolidación y el Acción Social, beneficiados con mejoramiento y/o atención de la red terciaria	Personas beneficiadas con programas de alfabetización y educación a jóvenes y adultos iletrados en	zonas de intervención priorizadas por el PNCT y el Acción Social
Elaborar por parte del PNCT un plan de necesidades en obras de infraestructura para ser presentado al CGFM pana consideración.	CCAI coordinará con el INVIAS, en los municipios de intervención priorizados por el Plan Nacional de Consolidación y el Acción	Social, el mejoramiento o mantenimient o de la reed terciaria, principalment per através del proyecto." Mejoramiento mantenimient o mantenimient o de la red vial departamental de la red vial departamental departamental departamental de vias para la competitivida d	Coordinar con de Educación Nacional, en zonas de intervención priorizadas por el Plan Nacional de Consolidación y Plan	Nacional de Erradicación, programas de alfabetización y educación a jóvenes y adultos iletrados.
4.6		7.4	4.8	

Annal	Amal	Anual	Anual
×	×	×	×
31/12/2013	31/03/2011	31/12/2013	31/12/2013
	%001	100%	-
31/12/2009	31/05/2010	31/05/2010	31/05/2010
4	0	0	9
Directora de Fomento de Educación Superior	Dirección Tecnica de Baldios	Coordinador a Nacional de la Gestión Presidencial contra Cultivos Ilícitos	Coordinador Nacional de la Gestión Presidencial contra Cultivos Hicitos
Ministerio de Educación Nacional	INCODER	Acción Social	Acción Social
Educación	Agricultura	Presidencia de la República	Presidencia de la República
Ministerio de Educación Nacional	Actión Social e INCODER	Acción Social	Acción Social
Brinda información acerta de los CERES a los cuales se acompañe en sus procesos de autocvaluación y plan de mejoramiento dentro de las zonas de PNC y Acción Social, todo ello con el fin de coadyuvar ne a desarrollo de es desarrollo de especiades para mejorar la oferta en cuanto a ofertura y pertinencia.	Mecanismo que define la titulación de baldos en bloque beneficiaros del desarrollo alternativo	Brinda una ruta de procesos para sincronizar actividades, tiempos y responsables en cada linea productiva	Provee información sobre el esquema diseñado de condiciones para la salida del programa de desarrollo alternativo alternativo
Reconteo de CERES apoyados.	Mecanismo para la gestión en bloque de la itiulación de baldos para los beneficiaros del desarrollo alternativo	Número de proyectos con asistenos itécnica adicional/número de proyectos de de proyectos de desarrollo alternativo que requieran asistencia técnica	Un esquema estructurado de condiciones de salida del programa de desarrollo altemativo
Número de CERES apoyados en las zonas foeilizadas de I Pan Nacional de Consolidación	Mecanismo para la gestión en bloque de la tiulación de baldios para los beneficiaros del desarrollo alternativo	Número de proyectos con assistencia técnica adicional	Esquema de condiciones de salida del programa de desarrollo alternativo
Desarrollar acciones de fomento tendientes a ampliar la coferta academica de los Centros Regionales de Educación Surperior (CERES), de acuerdo con la vocación productiva y concetividad de la zona, de la zonas de la szonas de l	Acción Social dischará en conjunto con el INCODER, un mecanismo at través del cual Acción Social gestione en ploque la titulación de la ocupación de de baldios para beneficiarios de de desirios de de desirios	Gestionar as assistencia as assistencia técnica adicional a la provista por Acción Social, en el marco de sus proyectos de desarrollo alternativo.	Estructurar un esquema de las las las las las las de salida del programa de desarrollo allermativo en coordinación con el DNP
6.9	4.10	4.11	4.12

Anual	Anual	Anual
×	×	×
31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013
100%	100%	80%
31.05.2010	01/06/2010	01/07/2010
•	Ö,	0
Coordinador Nacional de la Gestión Presidencial contra Cultivos Hicitos	DIRECTOR A DE ECOSISTE MAS	Coordinador Nacional de la Gestión Presidencial contra Cultivos Hícitos
Acción Social	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Acción Social
Presidencia de la República	Ambiente	Presidencia de la República
Acción Social	Ministerio de de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Acción Social
Brinda información sobre las solicitudes de colicitudes de presentadas	El área a restaura o rehabilitar debe ser priorizada en los municipios afectados por cultivos ilícitos, según reporte de acción social	Brinda informacion sobre la implementación de los Planes de Manejo Ambiental
(# de solicitudes presentadas / total de solicitudes requeridas)*100	(área en proceso de restauración o rehabilitación / área total priorizada priorizada alectada por culcitos)*100	(# de organizaciones con implementación de buenas prácticas ambientales / # de organizaciones activas en el portafolio de Acción Social
Solicitudes de microcrédito y crédito presentadas	% de área en proceso de restauración o rehabilitación	% de Planes de Manejo Ambiental implementado s
Asesorar técnicamente a los a los a los a los alos ales atlantativo en la presentación de solicitudes de microcrédito, acorde a las particularidad es de los proyectos, para lo cual el Acción Social determinará previamente a la linea de crédito ofertada a la que se ajusta cada solicitud.	Promover en las ertidades la ertidades le erticotales, el desarrollo de proyectos de restauración or rehabilitación ambiental en ecos istemas estratégicos estratégicos o vulnerables a la presencia de cultivos ilicitos, para optara a contra el firmaciación por parte del Fondo Nacional de Regalias.	Promover la implementaci on de buenas prácticas ambientales por parte de la serie de cramator de cramator de cramator de cramator de cramator de cramator de desarrollo alternativo
4.13	41.4	4.15

Anual	Anual	Semestral
×	×	×
01.02.2011		31/12/2013
700%		1500
01/06/2010	31.05/2010	2009
<u>Q</u> Z	277 créditos aprobados y desembolsa dos/761 solicitudes de créditos presentadas	1500
DIRECTOR A DE ECOSISTE MAS	Vicepresi- dente Comercial	Directora de Empleo y Trabajo
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarriorial	Banco Agrario	Servicio Nacional de Aprendizaje
Ambiente	Agricultura	Protección Social
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Banco Agrario	SENA
Documento orientador de la aplicabilidad del incentivo en ecosistemas estratégicos a fectados o vulnerables a la presencia de cutivos ilicitos, a taravés de las finentes financiar los proyectos de desanfolo des para financiar los proyectos de desanfolo de desanfolo alternativo y de eliminación de eliminación de eliminación de cultivos ilicitos.	Brinda información sobre las solicitudes de crédito aprobadas	Número
Documento orientador de la aplicabilidad del incentivo en ecosistemas estratégicos ascratégicos vulnerables a la presencia de cultivos ilícitos.	(# total de créditos aprobados y desembolsados/ total de créditos radicados que cumplan con los criterios)*100	Número de cupos
Documento de soporte que oriente la aplicabilidad del incentivo de cosisienas estratégicos afectados o vulnerables a al apresencia de cultivos ificitos.	Porcentaje de solicitudes de crédito aprobadas	Número de cupos de Formación
Evaluar en connel MHCP, DNP, Minagricultur a'y Acción Social la splicabilidad del certificado de incentivo ficestal de conservación (Ley 223 de 1995), en ecosistemas estratégicos afectados o vulnerables a la presencia de cultivos ilícitos.	Facilitar el acceso al crédito a los beneficiarios de las zonas las consolidación de acuerdos o convenios que cumplan con los criterios establecidos por el Banco Agrario y por la priorización de anual de de intervención anual de Acción Social y del Plan de consolidación sous el de priorización anual de consolidación social y del Plan de consolidación sous el del Plan de de consolidación sous del Plan de consolidación social sous del Plan de consolidación social sous del Plan de consolidación social so	Desarrollar proyectos productivos en líneas agropecuarias y agroindustrial en cuyos entomos económicos son de económicos son de transición, mediante las acciones de lóvenes
4.16	4.17	4.18
	,	

	Anual	Anual
	01/02/2011	31/12/2013
	,000%	
	01/06/2010	30/04/2009
	₹ Z	٥
	Grupo Mitigación Cambio Climático - Dirección de Ecosistemas	Directora de Fomento de Educación Superior
	Ministerio de Ambiente, Viviente Desarrollo Territorial -	Ministerio de Educación Nacional
	Ambiente	Educación
	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desaronda Territorial	Ministerio de Educación Nacional
	Da cuenta del número de iniciativas identificadas bajo el marco de la estrategia nacional REDD. y el mecanismo y REDD.	Brinda información acera de los encuentros ¿Buscando Carrara? que se realicen en los municipios focalizados por acción social dentro del PNC. Con estos encuentros se brinda información a los jóvenes de 10° y 11° sobre las
	Número total de de actividades e iniciativas piloto en el marco de la definición de la Estrategia Nacional REDD y del mecanismo REDD de acuerdo con los lineamientos estableccidos internacionalmente, identificadas.	Reconteo de del número de encuentros realizados.
	Número de Iniciativas piloto identificados	Número de encuentros estudiantiles ¿Buscando Carrera? Realizados en zonas del Plan Nacional de Consolidación y las focalizadas por Acción Social.
Rurales Emprendedor es.	El Ministerio El Ambiente, Vivienda y Desarrollo apoyará la identificación de actividades e iniciativas piloto en el marco de la definición de la Estrategia Nacional REDD y del mecanismo REDD y del mecanismo REDD y del ineamientos setablecidos internacional mente. En el desarrollo del mecanismo REDD se consideraran los lineamientos setablecidos internacional mente. En el desarrollo del mecanismo REDD se consideraran los lineamientos setablecidos internacional mon REDD se consideraran los lineamientos de la Política Nacional de Biodiversidad y El Plan Nacional de Desarrollo Forestal, así como el contexto socio cultural de dichos territorios, territorios territorios territorios	Desarrollar acciones de divulgación de las oportunidades de acceso y financiación de la la de conso de le la Nacional de Consolidación conso de le la consolidación consolidación de consolidación de la deconsolidación de la deconsolidación de la deconsolidación de consolidación de consolidación de consolidación de consolidación de consolidación de la deconsolidación de consolidación de consolidación de la deconsolidación deconsolidación de la deconsolidación deconsolidación deconsolidación deconsolidación deconsolid
	4.19	4.20
		_

oportunidades de	ingreso a la	educación	superior,	información	sobre la oferta,	talleres de	orientación	vocacional y	posibilidades de	financiación.			
y las	focalizadas	por Acción	Social.										

VIII. FINANCIAMIENTO

La política pública contenida en este documento será financiada con los siguientes recursos, priorizados por las entidades correspondientes:

Tipo de asignación	2010	2011	2012	2013	2010-2013
Inversión	\$ 600.000.000	\$ 781.894.860	\$ 187.351.706	\$ 192.972.257	\$ 1.762.218.823
Funcionamiento	\$ 480.000.000	\$ 240.000.000	\$ 240.000.000	\$ 240.000.000	\$ 1.200.000.000
Total	\$ 1.080.000.000	\$ 1.021.894.860	\$ 427.351.706	\$ 432.972.257	\$ 2.962.218.823

Estos recursos, desagregados por entidad, son:

Cuadro 4. Financiamiento total por entidades (pesos constantes 2010)

Acción Social	2010	2011	2012	2013	2010-2013
Inversión	\$ 600.000.000				\$ 600.000.000
Funcionamiento					
Total	\$ 600.000.000				\$ 600.000.000
Ministerio de Defensa Nacional	2010	2011	2012	2013	2010-2013
Inversión					
Funcionamiento	\$240.000.000	\$240.000.000	\$240.000.000	\$240.000.000	\$960.000.000
Total	\$240.000.000	\$240.000.000	\$240.000.000	\$240.000.000	\$960.000.000
Ministerio de Educación Nacional	2010	2011	2012	2013	2010-2013
Inversión		\$ 600.000.000			\$ 600.000.000
Funcionamiento	\$240.000.000				\$240.000.000
Total	\$240.000.000	\$ 600.000.000			\$ 840.000.000
SENA	2010	2011	2012	2013	2010-2013
Inversión		\$ 181.894.860	\$ 187.351.706	\$ 192.972.257	\$ 562.218.823
Funcionamiento					

Total \$181.894.860 \$187.351.706 \$192.972.257 \$562.218.823

Nota: Para Acción Social estos recursos no contemplan las acciones misionales de la Entidad.

IX. RECOMENDACIONES

Las entidades involucradas en esta política recomiendan al Conpes:

 Aprobar los lineamientos de política establecidos en este documento, así como el plan de acción presentado para erradicación de cultivos ilícitos y desarrollo alternativo para la consolidación territorial.

Solicitar a Acción Social, al Ministerio de Defensa Nacional y al Ministerio del Interior y de Justicia:

Crear el comité de coordinación para las estrategias de erradicación contra cultivos ilícitos, conformado por el CCAI (como coordinador del Plan Nacional de Consolidación), Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior y de Justicia y Acción Social, que se encargará de elaborar el Plan Nacional de Erradicación para la construcción de sinergias y la alineación de esfuerzos interinstitucionales y hará seguimiento a las actividades y objetivos previstos

Solicitar a Acción Social, al Ministerio de Defensa Nacional, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al DNP

 Coordinar la priorización de los recursos requeridos para el proyecto "Implementación Programa Grupo Móvil de Erradicación FIP a nivel nacional", dentro del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Solicitar a Acción Social, al Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional:

 Elaborar la metodología para la detección regional detallada de cultivos ilícitos con el fin de obtener información sobre cultivos nuevos, en recuperación y resiembra, que incluya el estudio de costos para su implementación y presentarlo ante el Consejo Nacional de Estupefacientes. Promover la cultura de la legalidad y garantizar la judicialización efectiva, de acuerdo con el plan de acción presentado y en coordinación con las demás entidades involucradas en este documento de política.

Solicitar a Acción Social:

 Fomentar la atención a la comunidad afectada por los cultivos ilícitos o en riesgo de estarlo, mediante iniciativas integrales y sostenibles de Desarrollo Alternativo, de acuerdo con el plan de acción presentado y en coordinación con las demás entidades involucradas en este documento de política.

X. BIBLIOGRAFÍA

Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Acción Social – Gestión Presidencial contra Cultivos Ilícitos, PCI. Informe Mercado de Drogas año 2009.

Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Acción Social – Gestión Presidencial contra Cultivos Ilícitos - PCI, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – ONUDD. Estructura Económica de las Unidades Productoras Agropecuarias en Zonas de Influencia de Cultivos de Coca, regiones Sur de Bolívar y Nororiente. 2008.

Díaz, Ana María y Fabio Sánchez (2004). Geografía de los Cultivos Ilícitos y Conflicto Armado en Colombia. Documento CEDE -18. Universidad de los Andes, marzo de 2004.

Dirección Nacional de Estupefacientes. Observatorio de Drogas de Colombia. "Acciones y resultados". 2005.

Dirección Nacional de Estupefacientes y Departamento Nacional de Planeación. "Gastos del Estado colombiano en la lucha contra el problema de las drogas: 2005-2006". Bogotá, 2008.

Dirección Nacional de Estupefacientes y Departamento Nacional de Planeación. Gasto del Estado colombiano en el problema de las drogas: 2007-2008. Bogotá, 2010.

Godson, citado por John Bailey, Director del Proyecto México, ¿Qué es cultura de la legalidad? Universidad de Georgetown, Washington DC. http://www.tribunademocratica.com/2007/08/que_es_cultura_de_la_legalidad.html Informe de Gestión Grupo Móvil de Erradicación – GME. Año 2006.

Mockus Sivikas, Antanas, citado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – ONUDD en el documento "Des-cifrando las familias guardabosques – Línea Base y seguimiento Municipios Fases I y II, Indicadores 2006".

Naciones Unidas. Convención única de 1961 sobre estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972.

Naciones Unidas. Asamblea General. Resolución III E, vigésima sesión sobre el Control Internacional de Drogas. Viena, 8-10 de junio de 1998.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y Acción Social. Estudio de Resiembra de los Cultivos de Coca Intervenidos por los Grupos Móviles de Erradicación Manual –GME-. Bogotá, Colombia. 2009

Thoumi, Francisco (coordinador) y González, Santiago (asistente). La Inserción de Colombia en el Sistema Internacional Cambiante, Relatoría 02, Grupo de drogas.

XI. ANEXOS

A. Cuadro de estrategias de erradicación en Colombia

Estrategia de desarrollo alternativo implementada	Descripción	Principales componentes	Principales Logros	Limitaciones
PLANTE	Plan Nacional de Desarrollo alternativo, creado mediante Decreto 472 de 1996 y finalizado en el año 2005. Fue un programa que buscó responder a las necesidades de la población rural con una participación más activa del Estado, mediante la consolidación de procesos de desarrollo rural competitivos, que garantizaran el bienestar de la población, el ejercicio de la democracia y la integración de las zonas de la economía campesina afectadas por los cultivos ilícitos. El programa fue apoyado por la banca multilateral a través de Banco Interamericano de Desarrollo – BID—.	a) El Desarrollo Regional, a través de la estructuración de Planes Regionales basados en procesos de identificación de necesidades con la comunidad; b) Los Pactos Sociales, materializados en los acuerdos con pequeños productores para llevar a cabo una erradicación paulatina de los cultivos ilícitos; c) La Participación Ciudadana, para promover la concertación con la comunidad en el proceso de formulación de los proyectos y colaboración de otros actores en la implementación de iniciativas de Desarrollo alternativo.	Para 2001 el PLANTE beneficiaba a 4.336 familias que erradicaron 562. Has de cultivos ilícitos. La superficie de acción de este programa se estableció en 37.758. Has con proyectos de Desarrollo alternativo*	Débil capacidad de gestión. El dominio de intervención de este programa estuvo siempre muy lejos de cubrir la totalidad de zonas de producción de cultivos ilícitos. Los ritmos de ejecución previstos por la cooperación internacional y el Gobierno Nacional no estaban acordes a las dinámicas sociales, técnicas y culturales de las poblaciones, especialmente cuando se atendía comunidades indígenas.
CAMPO EN ACCIÓN	Programa financiado por el Fondo de Inversión para la Paz - FIP- Plan Colombia (2001-2003). Su objetivo era desarrollar Proyectos Productivos de Desarrollo alternativo con vocación agropecuaria, acuícola y, ambiental, caracterizados por asegurar la cadena productiva, el impacto regional, la	a) Proyectos Productivos en la perspectiva de Empresa Rural, al involucrar recursos provenientes del Fondo PLANTE, el Fondo de Inversión para la Paz -FIP- Plan Colombia y Alianzas Productivas con el Sector Privado; b) Proyectos según criterios de Sostenibilidad Ambiental como: la	A través del programa Campo en Acción se benefició a más de 110.000 familias y se establecieron 157.026 Has con proyectos productivos (2003)**	Se evidenciaron problemas de formulación en los proyectos y falta de coordinación, lo cual hizo compleja su operación. Los procesos de evaluación y seguimiento se limitaron a fondos ejecutados, número de beneficiarios y hectáreas intervenidas, por lo cual se desconoce su impacto

	comercialización de productos y la organización social v	protección de ecosistemas y el buen uso de los recursos naturales.		social, económico y ambiental.
	empresarial de los pequeños y medianos productores,	c) Primeros Pactos de Erradicación		
	procurando sustituir los cultivos ilícitos, mediante la celebración	Voluntaria.		
	de pactos de erradicación manual voluntaria.			
PDA	Programa de Desarrollo	a) Proyectos productivos y de		La generación de control
	_,	generación de ingresos, que ofrezcan		social, a través de la exclusión
	CONPES 3218 de 2003,	fuentes lícitas de empleo e ingresos,		de veredas enteras de los
	concebido inicialmente con metas	do a		beneficios asociados al PFGB,
	programadas hasta 2006, que	alimentaria de los campesinos y		porque al menos uno de sus
	terna por cojeto.	Comandado.		sus cultivos ilícitos.
	a) Consolidar el proceso de	b) Familias Guardabosques, busca	Entre 2003 y 2006 El Programa Provectos Productivos benefició a	
	erradicación de cultivos ilícitos y	vincular familias en procesos de	26.388 familias, manteniendo libres	El desplazamiento de cultivos
	prevenir su expansión a partir del	Y	de ilícitos alrededor de 70.357	ilícitos a zonas de Parques
	compromiso de no siembra ni	ı zonas	hectáreas de cultivos lícitos.	Naturales obligó al Gobierno
	resiembra;	ambientalmente estratégicas, brindando un incentivo económico		a idear nuevas alternativas
		condicionado a no cambrar ni		Surumtar pibilidad da las assism
	 b) Brindar alternativas estables de ingresos, empleo y valorización 	a no iltivos i	A su vez, el Programa de Familias Guardahosques hasta el año 2006	desarrolladas en el marco del
	patrimonial a las familias y	favorecer la revegetalización natural	benefició a 53.111 familias, logrando	PDA.
	comunidades campesinas	y la conservación de ecosistemas	mantener un área cercana a las	
	afectadas por cultivos;	naturales estratégicos.	1.971.467 has en 1.098 veredas, libres	
	c) Promover procesos de	c) Fortalecimiento Institucional,		
	itucional y	Desarrollo Social y Monitoreo, la		
	legitimidad del Estado;	coordinación institucional a nivel		
		nacional, regional y local pretende vincular todas las entidades		
		, para que interver		
	d) Apoyal el loltalecilliento del capital social estimulando la	proceso, asuman las		
	organización, participación y el	ades due		
	control comunitario.	corresponden y reruercen las acciones de los otros dos		
		ites.		
PCI	El Programa Presidencial contra	Familias Guardabosques (PFGB), se	El Programa Proyectos Productivos,	No se han podido evitar la

Cultivos Ilícitos, fue creado en	enmarca en la Estrategia de	ha promovido el establecimiento y/o	deforestación y
2005 y existe actualmente bajo el	Erradicación Manual Voluntaria del	mantenimiento de 94.093 has de	desbordamiento de la frontera
nombre de Gestión Presidencial	PCI, nació en 2003 y hasta el 2008	proyectos legales (café, cacao,	agrícola, el deterioro del
contra Cultivos Ilícitos, está	ha implementado cinco fases.	caucho, palma de aceite, forestales, y	tejido social y la pérdida de
adscrito a la Agencia Presidencial		otros) con una inversión de de \$	vocación agrícola legal y de
para la Acción Social y la	Proyectos Productivos (PPP),	74.668 millones y un apalancamiento	confianza en las instituciones
Cooperación Internacional –	también se enmarca en la Estrategia	de recursos provenientes de	
Acción Social	de Erradicación Manual Voluntaria,	cooperantes del orden de \$ 171. 491	ilícitos. Se mantienen
	recogió los aprendizajes y algunos de	millones de pesos.	р В
El PCI recogió los esfuerzos del	los proyectos de Campo en Acción y		31% después de la
PDA y a su vez ha implementado	esfuerzos de Desarrollo alternativo	El Programa de Familias	intervención del GME.
la estrategia de erradicación	del gobierno anterior.	Guardabosques desde su inicio y	
manual forzosa.		hasta abril de 2010, ha intervenido en	
	Grupos Móviles de Erradicación	23 departamentos, 126 municipios,	
	(GME), hacen parte de la estrategia	vinculando a 113.779 familias, a las	
	de Erradicación Manual Forzosa, y	cuales se les han entregado \$732.090	
	busca complementar los esfuerzos de	millones de pesos (a valores	
	lucha contra las drogas del Gobierno	corrientes). El programa ha	
	Nacional, especialmente los	manteniendo libres de ilícitos un total	
	relacionados con la aspersión área.	de 3.876.687 has.	
	Decision Ecnosiolas histori	Grupos Móviles de Erradicación –	
	articulación y consolidación con las	GME han erradicado desde 2005 v	
	diferentes áreas del PCI. con el fin	hasta abril de 2010, 311.531 has de	
	de disminuir la dependencia	cultivos de coca, Entre 2005 y 2009	
	económica de la producción de hoja	se contrataron entre 3.588 y 29.087	
	de coca, en zonas afectadas por los	erradicadores por año. ***	
	cultivos ilícitos y el narcotráfico.		

* "Les cultures Illicites en Colombie", Joseph Pouzoullic, UFR de Géographie Paris IV, 2003.

** "Los Resultados del Plan Colombia 1999-2003", DNP, Diciembre 2003.

*** SIGOB, GME y Sistema de Información del PCI.

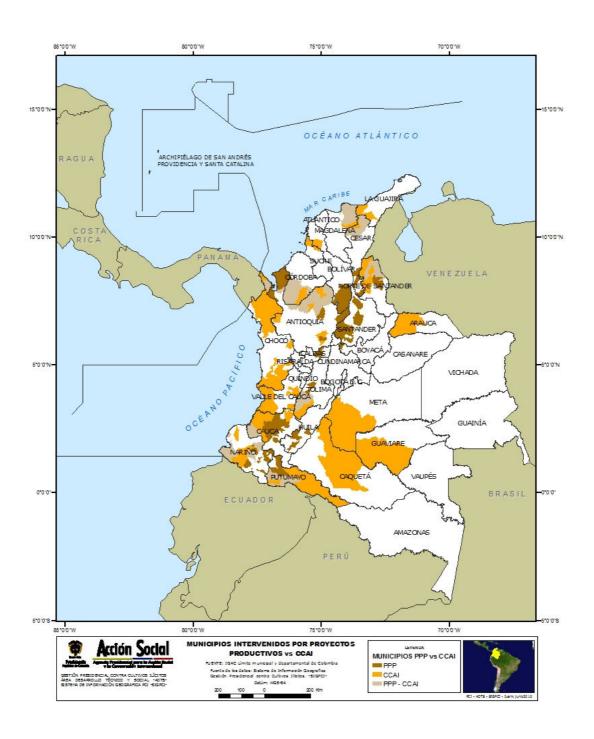
Fuente: DNP-DJSG, DDR, 2009.

Fases del Programa Familias Guardabosques B.

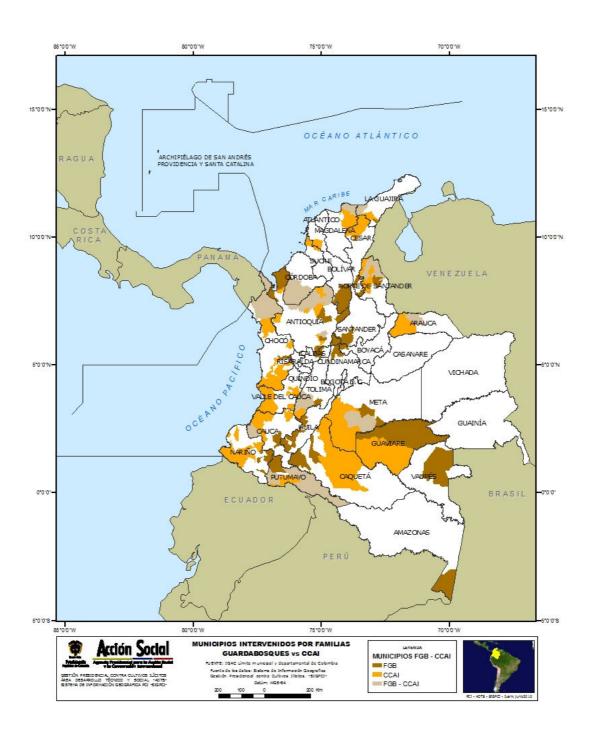
FASE	PERIODO	ANOS	MONTO INCENTIVO CONDICIONADO BIMESTRAL	NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS
I – II	2003 - 2007	3	\$ 833.000	36.222
III	2006 - 2009	3	\$ 600.000	17.409
IV	2007 - 2009	1.5	\$ 408.000	33.545
V	2008 - 2010	1.5	\$ 408.000	19.743
VI	2009 - 2010	2.5	\$ 408.000	6.874
		113.779		

NOTA: Durante la fase II el valor del incentivo disminuyó de \$833.000 a \$600.000. *Fuente*: Sistema de Información del PCI - SIPCI 31 de mayo 2010

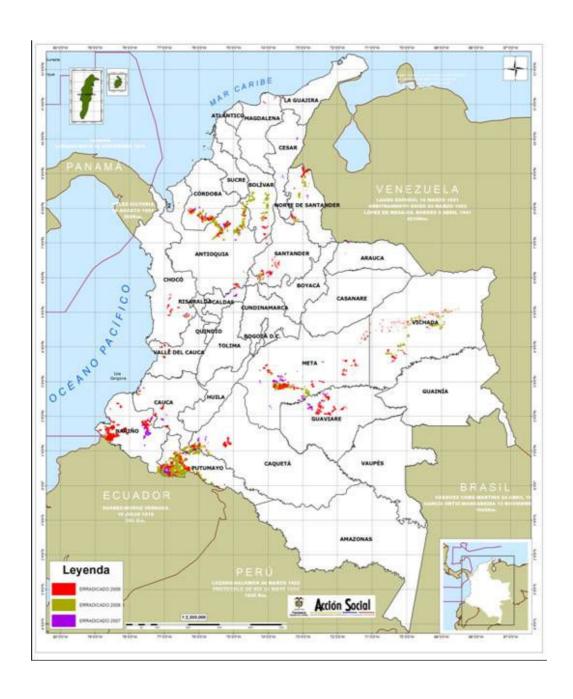
C. Mapa con áreas de intervención de proyectos productivos y municipios CCAI (2009).



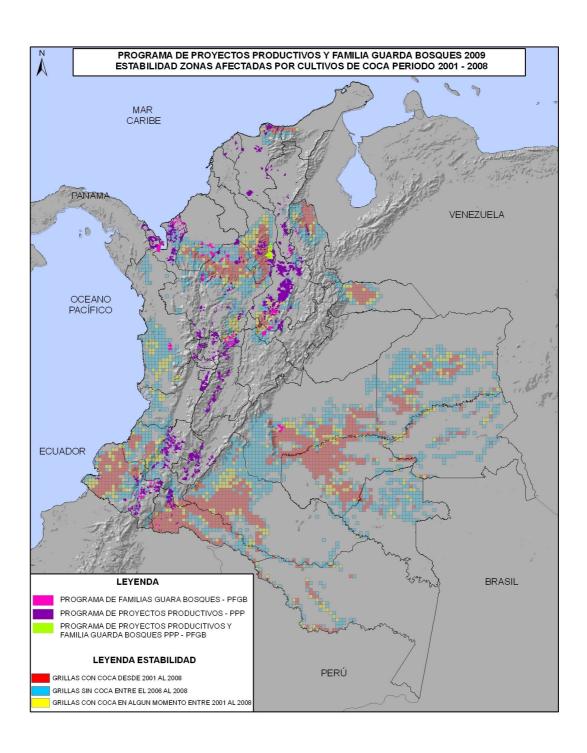
D. Mapa con áreas de intervención del Programa familias guardabosques y municipios CCAI (2009).



E. Mapa con áreas de intervención de Grupos móviles de erradicación (2009)



F. Mapa desarrollo alternativo (2009) y estabilidad zonas con cultivos (2001-2008).



G. Víctimas en procesos de erradicación 2005-2010

Víctimas	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
Policías muertos	2	28	13	11	13	5	72
Policías heridos	8	37	24	49	78	26	222
Erradicadores muertos	0	8	4	6	4	3	25
Erradicadores heridos	4	13	5	31	38	20	111
Heridos Ejército Nacional	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	44	
Muertos Ejército Nacional	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	2	
Heridos Armada Nacional	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	2	
Muertos Armada Nacional	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	2	

Fuente: Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional. Con corte junio 20 de 2010. Jefatura de Operaciones del Ejército Nacional con corte junio 20 de 2010, y Armada Nacional con corte junio 8 de 2010.